



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 305 Ejemplares
48 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVIII

Managua, Jueves 23 de Mayo de 2024

No. 92

SUMARIO

Pág.

ASAMBLEA NACIONAL

Decreto A.N. No. 8877.....4603

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Tercera Modificación al PAC 2024.....4603

MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA

Resoluciones.....4603

INSTITUTO NACIONAL TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Licitación Pública No. 03-2024.....4609

Resolución Administrativa No. 13-2024.....4610

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGURIDAD SOCIAL

Licitación Pública No. 052904-2024.....4611

COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS

Resolución No. CD-CONAMI-007-06FEB28-2024.....4611

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Resoluciones.....4612

CINEMATECA NACIONAL DE NICARAGUA

Contratación Simplificada No. 003-2024.....4614

ESTADOS FINANCIEROS

Banco de Finanzas, S.A.....4614

Corporación Agrícola. S. A.....4619

SECCIÓN JUDICIAL

Edicto.....4624

UNIVERSIDADES

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León

Licitación Pública

No. UNAN-LEÓN-DAC-LP-5-2024.....4625

Licitación Selectiva

No. UNAN-LEÓN-DAC-LS-11-2024.....4625

Títulos Profesionales.....4625

ASAMBLEA NACIONAL**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 8877**DECRETO DE RATIFICACIÓN DEL ACUERDO
PRESIDENCIAL N°.65-2024, DE REELECCIÓN
DE MIEMBRO PROPIETARIO DEL CONSEJO
DIRECTIVO DEL BANCO CENTRAL DE
NICARAGUA**

Artículo 1 Ratifíquese el Acuerdo Presidencial N°. 65-2024, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 86 del 15 de mayo del 2024, de reelección del compañero **Iván Salvador Romero Arrechavala**, como Miembro Propietario del Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua.

Artículo 2 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Reg. 2024-01408 – M. 61729953 – Valor C\$ 95.00

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

La División de Adquisiciones de la Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República, en cumplimiento con el Artículo 20 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público (Ley 737) y los Artículos 57 y 58 de su Reglamento, informa mediante **AVISO** que desde el veintitrés (23) de mayo del año 2024, se encontrará disponible la Tercera Modificación del Programa Anual de Contrataciones del año 2024 (PAC-2024), en el Portal Único de Contrataciones www.nicaraguacompra.gob.ni, **Lic. Eva Patricia Mejía Lara**, Responsable División de Adquisiciones. (f) **Eva Patricia Mejía Lara**, Responsable División de Adquisiciones Presidencia de la República.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR,
COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA**

Reg. 2024-01298

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

CERTIFICA

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Reglamentos Internos que lleva la Delegación Departamental de Matagalpa del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, se encuentra registrada en el folio 022 la **Resolución N°003-2024-RI-MT-MEFCCA** que integra y literalmente dice: **Resolución N°003-2024-RI-MT-MEFCCA**, Delegación Departamental de Matagalpa, Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa. Matagalpa doce de Abril del dos mil veinticuatro, a las dos de la tarde. En fecha cuatro de Marzo del dos mil veinticuatro, presentó solicitud de aprobación e inscripción de Reglamento Interno la **COOPERATIVA DE MANTENIMIENTO VIAL UNIDOS POR EL NORTE, R.L. COUNORTE, R.L.** Con Personalidad Jurídica N° 016-2016 PJ MT MEFCCA, del municipio de Matagalpa departamento de Matagalpa. Consta Acta N° 99 del folio 069-090 de ASAMBLEA EXTRAORDINARIA que fue celebrada el veinticuatro de Febrero del dos mil veinticuatro. Esta Delegación, con base en las facultades que le han sido otorgadas por la Ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y del Decreto No. 91-2007, Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto **RESUELVE**: Apruébese la inscripción de Reglamento Interno de la **COOPERATIVA DE MANTENIMIENTO VIAL UNIDOS POR EL NORTE, R.L. COUNORTE, R.L.** Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. Firma perteneciente a **Denis Martin Cabrera Cruz** Delegado Departamental. Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los doce días del mes de Abril del dos mil veinticuatro. (f) **Denis Martin Cabrera Cruz, Delegado Departamental.**

Reg. 2024-01299

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

CERTIFICA

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Reforma

de Estatutos que lleva la Delegación Departamental de Matagalpa del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, se encuentra registrada en el folio 063 la **Resolución 002-2024-RE-MT-MEFCCA** que integra y literalmente dice: **Resolución N°002-2024-RE-MT-MEFCCA**, Delegación Departamental de Matagalpa, Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa. Matagalpa treinta de Abril del dos mil veinticuatro, a las ocho de la mañana. En fecha tres de Abril del dos mil veinticuatro a las once de la mañana, presentó solicitud de aprobación e inscripción de Reforma de Estatutos la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION DE HORTALIZAS, R.L (COPRAHOR, R.L)**. Con Resolución de Personalidad Jurídica N° 692-2005. Siendo su domicilio social en el municipio de Sebaco departamento de Matagalpa. Consta Acta 121 del folio 052 AL 063 de ASAMBLEA EXTRAORDINARIA que fue celebrada el dieciséis de Marzo del dos mil veinticuatro en la cual se aprobó dicha reforma. Esta Delegación, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de la Ley General de Cooperativas de Nicaragua y del Decreto No. 91- 2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto RESUELVE: Apruébese la inscripción de la Reforma de Estatutos de la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION DE HORTALIZAS, R.L (COPRAHOR, R.L)**. Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. Firma perteneciente a Denis Martin Cabrera Cruz Delegado Departamental Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa. Es conforme a su original con el que fue debidamente cotejado a los treinta días del mes de Abril del dos mil veinticuatro. (f) **Denis Martin Cabrera Cruz, Delegado Departamental.**

Reg. 2024-01300

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

CERTIFICA

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Reglamentos Internos que lleva la Delegación Departamental de Chinandega del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, se encuentra registrada en el folio 014 la **Resolución N°009-2024-RI-CH-MEFCCA** que integra y literalmente dice: **Resolución N°009- 2024-RI-CH-MEFCCA**. Delegación Departamental de Chinandega, Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa. Chinandega veinticinco de Abril del dos mil veinticuatro, a las tres de la tarde. En fecha veintidós de Abril del dos mil veinticuatro,

presentó solicitud de aprobación e inscripción de Reglamento Interno la **COOPERATIVA DE PRODUCCION MINERA EL QUEMADO, R.L**. Con Personalidad Jurídica N° 1286, del municipio de Villanueva departamento de Chinandega. Consta Acta N° 11 del folio DEL 064 AL 117 de ASAMBLEA EXTRAORDINARIA que fue celebrada el cinco de Abril del dos mil veinticuatro. Esta Delegación, con base en las facultades que le han sido otorgadas por la Ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y del Decreto No. 91-2007, Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto RESUELVE: Apruébese la inscripción de Reglamento Interno de la **COOPERATIVA DE PRODUCCION MINERA EL QUEMADO, R.L**. Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. Firma perteneciente a Luis Alfonso Catín Quezada Delegado Departamental. Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los veintiséis días del mes de Abril del dos mil veinticuatro. (f) **Luis Alfonso Catín Quezada, Delegado Departamental.**

Reg. 2024-01301

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

CERTIFICA

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Reforma de Estatutos que lleva la Delegación Departamental de Chinandega del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, se encuentra registrada en el folio 032 la **Resolución 005-2024-RE-CH-MEFCCA** que integra y literalmente dice: **Resolución N°005-2024-RE-CH-MEFCCA**. Delegación Departamental de Chinandega, Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa. Chinandega veintidós de Abril del dos mil veinticuatro, a las dos de la tarde. En fecha uno de Marzo del dos mil veinticuatro a las una de la tarde, presentó solicitud de aprobación e inscripción de Reforma de Estatutos la **COOPERATIVA DE TRANSPORTISTAS DE CHICHIGALPA R.L (CODETRACHI, R.L)**. Con Resolución de Personalidad Jurídica N° 146. Siendo su domicilio social en el municipio de Chichigalpa departamento de Chinandega. Consta Acta 18 del folio DEL 117 AL 126 de ASAMBLEA ORDINARIA que fue celebrada el dieciséis de Febrero del dos mil veinticuatro en la cual se aprobó dicha reforma. Esta Delegación, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de la Ley General de Cooperativas de Nicaragua y del Decreto

No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto RESUELVE: Apruébese la inscripción de la Reforma de Estatutos de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTISTAS DE CHICHIGALPA R.L (CODETRACHI, R.L.)**. Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. Firma perteneciente a Luis Alfonso Catín Quezada Delegado Departamental Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa. Es conforme a su original con el que fue debidamente cotejado a los veintidós días del mes abril del dos mil veinticuatro. (f) **Luis Alfonso Catín Quezada, Delegado Departamental.**

Reg. 2024-01302

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

CERTIFICA

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Reforma de Estatutos que lleva la Delegación Departamental de Chinandega del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, se encuentra registrada en el folio 033 la **Resolución 006-2024-RE-CH-MEFCCA** que integra y literalmente dice: **Resolución N°006-2024-RE-CH-MEFCCA**. Delegación Departamental de Chinandega, Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa. Chinandega veintinueve de Abril del dos mil veinticuatro, a las once de la mañana. En fecha veintinueve de Abril del dos mil veinticuatro a las nueve de la mañana, presentó solicitud de aprobación e inscripción de Reforma de Estatutos la **COOPERATIVA DE PRODUCCION DE PESCAARTESANAL FRANCISCO DANIEL ROMERO ESTRADA, R.L. (COFRADARE, R.L.)**. Con Resolución de Personalidad Jurídica N° 486. Siendo su domicilio social en el municipio de El Viejo departamento de Chinandega. Consta Acta 59 del folio DEL 014 AL 033 de ASAMBLEA EXTRAORDINARIA que fue celebrada el catorce de Abril del dos mil veinticuatro en la cual se aprobó dicha reforma. Esta Delegación, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de la Ley General de Cooperativas de Nicaragua y del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto RESUELVE: Apruébese la inscripción de la Reforma de Estatutos de la **COOPERATIVA DE PRODUCCION DE PESCAARTESANAL FRANCISCO DANIEL ROMERO ESTRADA, R.L. (COFRADARE, R.L.)**. Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la

Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. Firma perteneciente a Luis Alfonso Catín Quezada Delegado Departamental Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa. Es conforme a su original con el que fue debidamente cotejado a los veintinueve días del mes de Abril del dos mil veinticuatro. (f) **Luis Alfonso Catín Quezada, Delegado Departamental.**

Reg. 2024-01303

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

CERTIFICA

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Reglamentos Internos que lleva la Delegación Departamental de Chinandega del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, se encuentra registrada en el folio 009 la **Resolución N°004-2024-RI-CH-MEFCCA** que integra y literalmente dice: **Resolución N°004-2024-RI-CH-MEFCCA**. Delegación Departamental de Chinandega, Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa. Chinandega nueve de Abril del dos mil veinticuatro, a las uno de la tarde. En fecha uno de Marzo del dos mil veinticuatro, presentó solicitud de aprobación e inscripción de Reglamento Interno la **COOPERATIVA MULTISECTORIAL EL PROGRESO, R.L.** Con Personalidad Jurídica N° 895-94, del municipio de El Viejo departamento de Chinandega. Consta Acta N° 27 del folio DEL 082 AL 091 de ASAMBLEA ORDINARIA que fue celebrada el veinticuatro de Febrero del dos mil veinticuatro. Esta Delegación, con base en las facultades que le han sido otorgadas por la Ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y del Decreto No. 91-2007, Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto RESUELVE: Apruébese la inscripción de Reglamento Interno de la **COOPERATIVA MULTISECTORIAL EL PROGRESO, R.L.** Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. Firma perteneciente a Luis Alfonso Catín Quezada Delegado Departamental. Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los nueve días del mes de Abril del dos mil veinticuatro. (f) **Luis Alfonso Catín Quezada, Delegado Departamental.**

Reg. 2024-01304

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

CERTIFICA

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Reglamentos Internos que lleva la Delegación Departamental de Chinandega del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, se encuentra registrada en el folio 008 la **Resolución N°003-2024-RI-CH-MEFCCA** que integra y literalmente dice: **Resolución N°003- 2024-RI-CH-MEFCCA**, Delegación Departamental de Chinandega, Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa. Chinandega veintiséis de Marzo del dos mil veinticuatro, a las nueve de la mañana. En fecha veinticuatro de Febrero del dos mil veinticuatro, presentó solicitud de aprobación e inscripción de Reglamento Interno la **COOPERATIVA DE SERVICIOS TURISTICO R.L. (COOSETUR, R.L.)**. Con Personalidad Jurídica N° 3147-2007, del municipio de El Viejo departamento de Chinandega. Consta Acta N° 32 del folio DEL 089 AL 114 de ASAMBLEA EXTRAORDINARIA que fue celebrada el diez de Febrero del dos mil veinticuatro. Esta Delegación, con base en las facultades que le han sido otorgadas por la Ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y del Decreto No. 91-2007, Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto RESUELVE: Apruébese la inscripción de Reglamento Interno de la **COOPERATIVA DE SERVICIOS TURISTICO R.L. (COOSETUR, R.L.)**. Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. Firma perteneciente a Luis Alfonso Catín Quezada Delegado Departamental. Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los cuatro días del mes de Abril del dos mil veinticuatro. (f) **Luis Alfonso Catín Quezada, Delegado Departamental.**

Reg. 2024-01305

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

CERTIFICA

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Reglamentos Internos que lleva la Delegación Departamental de Chinandega del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, se encuentra registrada en el folio 013 la **Resolución N°008-2024-RI-CH-MEFCCA** que integra y literalmente dice: **Resolución N°008- 2024-RI-CH-MEFCCA**, Delegación Departamental de Chinandega, Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa. Chinandega veinticinco de Abril del dos mil veinticuatro, a las dos de la tarde. En fecha ocho de Abril del dos mil veinticuatro, presentó solicitud de aprobación e

inscripción de Reglamento Interno la **COOPERATIVA DE SERVICIOS TURISTICOS, ACUICOLA, ECOLOGICA AMBIENTAL CASA CAREY R.L (CASA CAREY R.L)**. Con Personalidad Jurídica N° 005-2022-PJ-CH-MEFCCA, del municipio de El Viejo departamento de Chinandega. Consta Acta N° 19 del folio 013 de ASAMBLEA EXTRAORDINARIA que fue celebrada el quince de Marzo del dos mil veinticuatro. Esta Delegación, con base en las facultades que le han sido otorgadas por la Ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y del Decreto No. 91-2007, Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto RESUELVE: Apruébese la inscripción de Reglamento Interno de la **COOPERATIVA DE SERVICIOS TURISTICOS, ACUICOLA, ECOLOGICA AMBIENTAL CASA CAREY R.L (CASA CAREY R.L)**. Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. Firma perteneciente a Luis Alfonso Catín Quezada Delegado Departamental. Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los veinticinco días del mes de Abril del dos mil veinticuatro. (f) **Luis Alfonso Catín Quezada, Delegado Departamental.**

Reg. 2024-01306

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

CERTIFICA

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Reglamentos Internos que lleva la Delegación Departamental de Chinandega del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, se encuentra registrada en el folio 011 la **Resolución N°006-2024-RI-CH-MEFCCA** que integra y literalmente dice: **Resolución N°006- 2024-RI-CH-MEFCCA**, Delegación Departamental de Chinandega, Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa. Chinandega once de Abril del dos mil veinticuatro, a las dos de la tarde. En fecha uno de Marzo del dos mil veinticuatro, presentó solicitud de aprobación e inscripción de Reglamento Interno la **COOPERATIVA DE TRABAJO Y MANTENIMIENTO VIAL LOS TRIUNFADORES DE LA NUEVA JOYA R.L (COTRAMJOYA R.L)**. Con Personalidad Jurídica N° 017-2017 PJ CH MEFCCA, del municipio de Chinandega departamento de Chinandega. Consta Acta N° 93 del folio DEL 123 AL 145 de ASAMBLEA EXTRAORDINARIA que fue celebrada el veinticinco de Febrero del dos mil veinticuatro. Esta Delegación, con base en las facultades que le han sido otorgadas por la Ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el

cumplimiento de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y del Decreto No. 91-2007, Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto RESUELVE: Apruébese la inscripción de Reglamento Interno de la **COOPERATIVA DE TRABAJO Y MANTENIMIENTO VIALLOSTRIUNFADORES DE LA NUEVA JOYA R.L (COTRAMJOYA R.L)**. Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. Firma perteneciente a Luis Alfonso Catín Quezada Delegado Departamental. Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los quince días del mes de Abril del dos mil veinticuatro. (f) **Luis Alfonso Catín Quezada, Delegado Departamental.**

Reg. 2024-01307

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria,
Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le
confiere la Ley 290

CERTIFICA

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Reglamentos Internos que lleva la Delegación Departamental de Chinandega del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, se encuentra registrada en el folio 012 la **Resolución N°007-2024-RI-CH-MEFCCA** que integra y literalmente dice: **Resolución N°007- 2024-RI-CH-MEFCCA**. Delegación Departamental de Chinandega . Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa. Chinandega dieciocho de Abril del dos mil veinticuatro, a las ocho de la mañana. En fecha veintisiete de Marzo del dos mil veinticuatro, presentó solicitud de aprobación e inscripción de Reglamento Interno la **COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN MINERA Y SERVICIOS MÚLTIPLES HÉROES Y MÁRTIRES DE OCCIDENTE, R.L (COOPROMINA, R.L)**. Con Personalidad Jurídica N° 010-2016 PJ CH MEFCCA, del municipio de Villanueva departamento de Chinandega. Consta Acta N° 35 del folio DEL 109 AL 166 de ASAMBLEA EXTRAORDINARIA que fue celebrada el veintiocho de Enero del dos mil veinticuatro. Esta Delegación, con base en las facultades que le han sido otorgadas por la Ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y del Decreto No. 91-2007, Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto RESUELVE: Apruébese la inscripción de Reglamento Interno de la **COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN MINERA Y SERVICIOS MÚLTIPLES HÉROES Y MÁRTIRES DE OCCIDENTE, R.L (COOPROMINA, R.L)**. Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la

Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. Firma perteneciente a Luis Alfonso Catín Quezada Delegado Departamental. Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los dieciocho días del mes de Abril del dos mil veinticuatro. (f) **Luis Alfonso Catín Quezada, Delegado Departamental.**

Reg. 2024-01308

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria,
Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le
confiere la Ley 290

CERTIFICA

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Reglamentos Internos que lleva la Delegación Departamental de Chinandega del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, se encuentra registrada en el folio 010 la **Resolución N°005-2024-RI-CH-MEFCCA** que integra y literalmente dice: **Resolución N°005- 2024-RI-CH-MEFCCA**. Delegación Departamental de Chinandega. Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa. Chinandega nueve de Abril del dos mil veinticuatro, a las tres de la tarde. En fecha uno de Marzo del dos mil veinticuatro, presentó solicitud de aprobación e inscripción de Reglamento Interno la **COOPERATIVA DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO VIAL PUERTO MORAZAN R.L (COOTMAVIAL R.L)**. Con Personalidad Jurídica N° 003-2020 PJ CH MEFCCA, del municipio de Puerto Morazan departamento de Chinandega. Consta Acta N° 52 del folio DEL 002 AL 023 de ASAMBLEA EXTRAORDINARIA que fue celebrada el diecisiete de Febrero del dos mil veinticuatro. Esta Delegación, con base en las facultades que le han sido otorgadas por la Ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y del Decreto No. 91-2007, Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto RESUELVE: Apruébese la inscripción de Reglamento Interno de la **COOPERATIVA DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO VIAL PUERTO MORAZAN R.L (COOTMAVIAL R.L)**. Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. Firma perteneciente a Luis Alfonso Catín Quezada Delegado Departamental. Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los veinticuatro días del mes de Abril del dos mil veinticuatro. (f) **Luis Alfonso Catín Quezada, Delegado Departamental.**

Reg. 2024-01309

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria,
Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le
confiere la Ley 290

CERTIFICA

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Reglamentos Internos que lleva la Delegación Departamental de Chinandega del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, se encuentra registrada en el folio 015 la **Resolución N°010-2024-RI-CH-MEFCCA** que integra y literalmente dice: **Resolución N°010- 2024-RI-CH-MEFCCA**, Delegación Departamental de Chinandega, Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa. Chinandega veintinueve de Abril del dos mil veinticuatro, a las diez de la mañana. En fecha quince de Abril del dos mil veinticuatro, presentó solicitud de aprobación e inscripción de Reglamento Interno la **COOPERATIVA DE APICULTORES DEL PACIFICO R.L (CAP. R.L)**. Con Personalidad Jurídica N° 747-2007, del municipio de El Viejo departamento de Chinandega. Consta Acta N° 19 del folio DEL 100 AL 125 de **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** que fue celebrada el dieciocho de Marzo del dos mil veinticuatro. Esta Delegación, con base en las facultades que le han sido otorgadas por la Ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y del Decreto No. 91-2007, Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto **RESUELVE**: Apruébese la inscripción de Reglamento Interno de la **COOPERATIVA DE APICULTORES DEL PACIFICO R.L (CAP. R.L)**. Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. Firma perteneciente a Luis Alfonso Catín Quezada Delegado Departamental. Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los veintinueve días del mes de Abril del dos mil veinticuatro. (f) **Luis Alfonso Catín Quezada, Delegado Departamental.**

Reg. 2024-01310

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

CERTIFICA

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Reglamentos Internos que lleva la Delegación Departamental de Rivas del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, se encuentra registrada en el folio 004 la **Resolución N°003-2024-RI-RI-MEFCCA** que integra y literalmente dice: **Resolución N°003-2024-RIRI-MEFCCA**. Delegación Departamental de Rivas, Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa. Rivas dieciséis de Abril del dos mil veinticuatro, a las nueve de la mañana. En fecha diez de Abril del dos mil veinticuatro, presentó solicitud de aprobación e inscripción de Reglamento Interno la **COOPERATIVA DE**

AGROTURISMO Y CONSERVACION DE HABITATS Y BIODIVERSIDAD R.L. (ANAHUAC R.L.). Con Personalidad Jurídica N° 002-2020 PJ RI MEFCCA, del municipio de Buenos Aires departamento de Rivas. Consta Acta N° 15 del folio 070 AL 079 de **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** que fue celebrada el once de Marzo del dos mil veinticuatro. Esta Delegación, con base en las facultades que le han sido otorgadas por la Ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y del Decreto No. 91-2007, Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto **RESUELVE**: Apruébese la inscripción de Reglamento Interno de la **COOPERATIVA DE AGROTURISMO Y CONSERVACION DE HABITATS Y BIODIVERSIDAD R.L. (ANAHUAC R.L.)**. Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. Firma perteneciente a Darling Alcoser Alcoser Delegada Departamental. Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los dieciséis días del mes de Abril del dos mil veinticuatro. (f) **Darling Alcoser Alcoser, Delegada Departamental.**

Reg. 2024-01311

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

CERTIFICA

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Reglamentos Internos que lleva la Delegación Departamental de Rivas del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, se encuentra registrada en el folio 002 la **Resolución N°001-2024-RI-RI-MEFCCA** que integra y literalmente dice: **Resolución N°001-2024-RIRI-MEFCCA**. Delegación Departamental de Rivas, Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa. Rivas quince de Abril del dos mil veinticuatro, a las tres de la tarde. En fecha diez de Abril del dos mil veinticuatro, presentó solicitud de aprobación e inscripción de Reglamento Interno la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION PABLO UBEDA, R.L.** Con Personalidad Jurídica N° 874-91, del municipio de Moyogalpa departamento de Rivas. Consta Acta N° 36 del folio 083 AL 093 de **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** que fue celebrada el siete de Febrero del dos mil veinticuatro. Esta Delegación, con base en las facultades que le han sido otorgadas por la Ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y del Decreto No. 91-2007, Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto **RESUELVE**: Apruébese la inscripción de Reglamento Interno de la

COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION PABLO UBEDA, R.L.. Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. Firma perteneciente a Darling Alcoser Alcoser Delegada Departamental. Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los quince días del mes de Abril del dos mil veinticuatro. (f) **Darling Alcoser Alcoser, Delegada Departamental.**

Reg. 2024-01312

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

CERTIFICA

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Reforma de Estatutos que lleva la Delegación Departamental de Jinotega del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, se encuentra registrada en el folio 0066 la **Resolución 001-2024-RE-JI-MEFCCA** que íntegra y literalmente dice: **Resolución N°001-2024-RE-JI-MEFCCA**, Delegación Departamental de Jinotega, Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa. Jinotega diez de Abril del dos mil veinticuatro, a las dos de la tarde. En fecha diecinueve de Marzo del dos mil veinticuatro a las diez de la mañana, presentó solicitud de aprobación e inscripción de Reforma de Estatutos de la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE CREDITO Y SERVICIOS "ERASMO PINEDA PINEDA" R. L.** Con Resolución de Personalidad Jurídica N° 201- 2000. Siendo su domicilio social en el municipio de Jinotega departamento de Jinotega. Consta Acta 45 del folio 111 AL 118 de **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** que fue celebrada el doce de Marzo del dos mil veinticuatro en la cual se aprobó dicha reforma. Esta Delegación, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de la Ley General de Cooperativas de Nicaragua y del Decreto No. 91- 2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto **RESUELVE**: Apruébese la inscripción de la Reforma de Estatutos de la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE CREDITO Y SERVICIOS "ERASMO PINEDA PINEDA" R. L.** Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. Firma perteneciente a José Ramón Berrios Delegado Departamental Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa. Es conforme a su original con el que fue debidamente cotejado a los doce días del mes de Abril del dos mil veinticuatro. (f) **José Ramón Berrios, Delegado Departamental.**

INSTITUTO NACIONAL TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Reg. 2024-01394 – M. 6323304 – Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA.

Licitación Pública N°03-2024

“Mejoramiento del Centro Tecnológico Heroicas Mujeres de El Cuá, Matagalpa – INATEC”

1. El Área de Adquisiciones del Instituto Nacional Técnico y Tecnológico (INATEC), a cargo de realizar el procedimiento de contratación de la Licitación Pública N°03-2024, de conformidad a Resolución de Inicio N°13-2024, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la “Mejoramiento del Centro Tecnológico Heroicas Mujeres de El Cuá, Matagalpa – INATEC” con el objetivo de mejorar las infraestructuras existentes, que cumpla con los estándares requeridos para la enseñanza en el Centro Tecnológico Heroicas Mujeres de El Cuá, Matagalpa, el mantenimiento general consiste en: reemplazo y mantenimiento de pisos, cubiertas de techos, incluye canales pluviales, mantenimiento a puertas y ventanas, aplicación de pintura en paredes y cielos, construcción de particiones livianas además de la intervención de otras obras menores como instalación de cielo, construcción de una rampa y canal de drenaje pluvial, dentro de un plazo no mayor a **cuarenta y cinco (45) días calendario**, y financiada con fondos Propios, 2024. Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como personas proveedoras en la formalización del contrato que les fuere adjudicado.

2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que según formato del SISCAE proporcionado por la Unidad PAC de la Oficina de Adquisiciones del INATEC; **NO APLICA**, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

3. Las personas oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo a partir del 23 de mayo en el Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. En caso de requerir el documento impreso podrá realizarlo a partir del 24 de mayo hasta el 24 de junio del corriente, día hábil antes de la presentación y apertura de ofertas, previo efectuar pago no reembolsable de C\$4,500.00 (costo de reproducción) Cuatro Mil Quinientos Córdoba Netos en la Oficina de Tesorería en horario de 08:00 am a 04:00 pm y luego con recibo deberá presentarse a

la Oficina de Adquisiciones ubicadas en el Modulo T Planta alta de las 08:00 am a las 04:30 pm para entrega en fisico.

4. **Reunión de Homologación**; Este acto se realizará en la sala de reuniones de la oficina de Adquisiciones de INATEC, el día 29 de mayo 2024, a las 02:00 de la tarde.

5. **La visita al sitio** donde se ejecutarán la(s) obra(s) objeto de la presente licitación se realizará en Centro tecnológico Mujeres Heroicas de El Cuá, Matagalpa, ubicado sobre la carretera vieja a Jinotega, Matagalpa, km 136, 200 m al oeste Comunidad Molino Norte, Matagalpa, a las 10:00 am del 31 de mayo del 2024, para este acto deberá presentarse con **carta de acreditación** a quien se delegue para asistir.

6. **Las consultas** se atenderán por escrito, dirigidas a la Oficina de Adquisiciones de INATEC, hasta el **día 10 de junio 2024**, de las 08:00 am, a las 05:00 pm, dándose **Respuestas el 13 de junio 2024** en horario laboral. En caso de remitir las consultas a través de correos electrónicos serán enviados a los siguientes: aolivas@inatec.edu.ni, con copia a acastilloc@inatec.edu.ni.

7. **La oferta deberá entregarse** en idioma español en la Oficina de Adquisiciones de INATEC, ubicadas en Centro Cívico, Modulo "T", Planta Alta, frente al Hospital Bertha Calderón, a más tardar a las **01:30 pm del 25 de junio 2024**, Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

8. **La oferta incluirá** una garantía bancaria o fianza de seriedad del **tres (3%) por ciento** del valor de la misma. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la garantía/fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal (n) del RG).

9. **Las ofertas serán abiertas** a las **02:00 pm del 25 junio 2024** en la Sala de Conferencias de la Oficina de Adquisiciones de INATEC, ubicado en Centro Cívico, Modulo "T", Planta Alta. Frente al Hospital Bertha Calderón. Managua en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

10. Para obtener mayor información o realizar consultas, referirse a la Oficina de Adquisiciones, Centro Cívico frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta. Teléfono (s): 2265-1366 o 2253-8830, ext. 7018. Correos electrónicos: aolivas@inatec.edu.ni y acastilloc@inatec.edu.ni.

11. INATEC se encuentra ubicada en Centro Cívico Zúmen, frente al Hospital Bertha Calderón, Managua. Teléfonos: Planta Central 2253-8830 Ext 7018 - 7417, Oficina de Adquisiciones: 22651366 portal: www.inatec.edu.ni.

(f) **Lic. Anabela Olivas Cruz**, Responsable de Adquisiciones INATEC.

Reg. 2024-01429 – M. 6323304 – Valor C\$ 190.00

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°13-2024
Declaratoria Desierta

Licitación Publica N°02-2024

“Rehabilitación de Cubiertas de Techo de Edificio y Mejoras al Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales en el Centro Tecnológico Rolando Rodríguez Chichigalpa - INATEC”

La Directora General del Instituto Nacional Técnico y Tecnológico (INATEC), Licenciada Loyda Barrera Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere la Ley 1131 “Ley de Reforma a la Ley N° 1063 Ley Reguladora del Instituto Nacional Tecnológico, INATEC”, Ley N° 290 “Ley de organización, competencia y procedimiento del Poder Ejecutivo”, aprobada por la Asamblea Nacional y publicada en la Gaceta, Diario Oficial Numero 187 de fecha seis de octubre del año dos mil veintidós y Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y su Reglamento General Contenido en el Decreto número 75-2010.

CONSIDERANDO:

I

Que el Comité de Evaluación constituido mediante Resolución Administrativa de Inicio N°04-2024, Ratifica a través de **Acta N°011-2024 Dictamen de Análisis, Comparación y Recomendación**, emitida el tres de mayo del dos mil veinticuatro, **Recomendar Declarar Desierto** el procedimiento de **Licitación Publica N°02-2024 “Rehabilitación de Cubiertas de Techo de Edificio y Mejoras al Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales en el Centro Tecnológico Rolando Rodríguez Chichigalpa - INATEC”**, de conformidad Artículo 50 numeral 2) de la Ley N° 737 “Ley de contrataciones Administrativas del Sector Publico” y Numeral 34.1. Inciso (b) del Pliego de Bases y Condiciones, **“Cuando se rechazaren todas las ofertas, fundamentando en tal supuesto, las razones técnicas y económicas basado en el incumplimiento del pliego de bases y condiciones”**.

II

Que de conformidad con el Art. 50, numeral (2), de la Ley N° 737 y numeral 34.1. Inciso (b) del Pliego de Bases y Condiciones esta Autoridad puede declarar desierta una Licitación, mediante Resolución **“Cuando se rechazaren todas las ofertas, fundamentando en tal supuesto, las razones técnicas y económicas basado en el incumplimiento del pliego de bases y condiciones”**.

POR TANTO

Con base a las facultades y consideraciones antes expuestas.

ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar la recomendación de declarar **DESIERTO** el procedimiento **Licitación Pública N°02-2024 “Rehabilitación de Cubiertas de Techo de Edificio y Mejoras al Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales en el Centro Tecnológico Rolando Rodríguez Chichigalpa - INATEC”** contenidas en **Acta N°011-2024 Dictamen de Análisis, Comparación y Recomendación**, emitida el tres de mayo del año dos mil veinticuatro por el Comité de Evaluación.

SEGUNDO: Se declara Desierta la **Licitación Pública N°02-2024 “Rehabilitación de Cubiertas de Techo de Edificio y Mejoras al Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales en el Centro Tecnológico Rolando Rodríguez Chichigalpa - INATEC”**, por las razones expuestas en el Considerando I y II de la presente Resolución y por así haberlo recomendado el Comité de Evaluación.

TERCERO: Con base al Artículo 50 de la Ley 737, y Numeral 34.2 del Pliego de Bases Condiciones, establecen que cuando se declare desierta una licitación, se podrá iniciar nuevamente el proceso con una reducción del **50% (Cincuenta por Ciento)**, en los Plazos, previa revisión del Pliego de Bases y Condiciones que sirvió de base en la Licitación, incluyendo los ajustes que sean necesarios sin que se altere el objeto a contratar.

CUARTO: Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la Ciudad de Managua, los siete días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. (f) **Lic. Loyda Barreda Rodríguez, Directora General INATEC.**

**INSTITUTO NICARAGÜENSE
DE SEGURIDAD SOCIAL**

Reg. 2024-01400 – M. 61659041 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE LICITACIÓN

El Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS) en cumplimiento al Arto. 33 de la Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, hace de conocimiento a todas las personas naturales y/o jurídicas, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas selladas para el procedimiento mediante **Licitación Pública 052904-2024 Adquisición de Mobiliario y Equipos de Oficina**”. Que el Pliego de Bases y Condiciones que rige este proceso, se encuentra disponible en el Portal del SISCAE (www.

Nicaraguacompra.gob.ni) a partir del 21 de mayo de 2024. (f) **Lic. Silvia Elena Espinoza Rivas, Directora General de Adquisiciones.**

**COMISIÓN NACIONAL
DE MICROFINANZAS**

Reg. 2024-01315 – M. 60188254 – Valor C\$ 190.00

El suscrito **Álvaro José Contreras**, en calidad de Secretario del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), CERTIFICO la Resolución CD-CONAMI-007-06FEB28-2024 aprobada en sesión ordinaria No. 02-2024 de fecha veintiocho de febrero del año dos mil veinticuatro.

CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS. MANAGUA, VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. LAS ONCE Y CINCO MINUTOS DE LA MAÑANA.

**RESOLUCIÓN No. CD-CONAMI-007-06FEB28-2024
De fecha 28 de febrero de 2024**

AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE IMF DE NEGOCIOS, FINANCIAMIENTOS Y CRÉDITOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (NEFICSA)

CONSIDERANDO**I**

Que el Señor **REYMUNDO JOSÉ FLORES MADRID**, en su calidad de Representante Legal de la sociedad **NEGOCIOS, FINANCIAMIENTOS Y CRÉDITOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (NEFICSA)**, presentó con fecha dieciséis de febrero del año dos mil veinticuatro, solicitud de inscripción de su representada en el Registro Nacional de IMF, adscrito a la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), de conformidad con la Ley No. 769, “Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas” publicada en La Gaceta, Diario Oficial, Numero 128, de fecha once de julio del año dos mil once, su reforma Ley No. 1168, “Ley de Reforma a la Ley No. 769. Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 201, de fecha siete de noviembre del año dos mil veintitrés y Resolución CD-CONAMI-027-02NOV30-2023 “Norma sobre los Requisitos de Inscripción de las Instituciones de Microfinanzas en el Registro Nacional de IMF”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Numero 03 de fecha diez de enero del año dos mil veinticuatro.

II

Que la solicitud presentada por el Señor **REYMUNDO JOSÉ FLORES MADRID**, en su calidad de Representante

Legal de la sociedad **NEGOCIOS, FINANCIAMIENTOS Y CRÉDITOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (NEFICSA)**, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 20 de la Ley No. 769, “Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas”, su reforma Ley No. 1168, artículo 5, de la Resolución CD-CONAMI-027-02NOV30-2023 “Norma sobre los Requisitos de Inscripción de las Instituciones de Microfinanzas en el Registro Nacional de IMF”.

POR TANTO:

El Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI) en uso de las facultades que le confieren los artículos 12 numeral 1, 20, 21 y 78 de la Ley No. 769, “Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas”, su reforma Ley No. 1168, artículos 5, 7 y 8, de la Resolución CD-CONAMI-027-02NOV30-2023 “Norma sobre los Requisitos de Inscripción de las Instituciones de Microfinanzas en el Registro Nacional de IMF”.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorícese a partir del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro, el Registro de **NEGOCIOS, FINANCIAMIENTOS Y CRÉDITOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (NEFICSA)**, en el Registro Nacional de IMF, como una Institución de Microfinanzas (IMF), para que efectúe todas las operaciones y goce de los privilegios establecidos en la Ley No. 769: “Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 128, del 11 de Julio del año 2011 y su reforma Ley No. 1168, “Ley de Reforma a la Ley No. 769, Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 201, de fecha siete de noviembre del año dos mil veintitrés. La entidad deberá de cumplir con las disposiciones del Consejo Directivo sobre el Registro de **NEGOCIOS, FINANCIAMIENTOS Y CRÉDITOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (NEFICSA)**, para la inscripción en el Registro Nacional de IMF, adscrito a la CONAMI.

SEGUNDO: Notifíquese y publíquese en La Gaceta, Diario Oficial, por cuenta de la IMF autorizada. (f) Jim Madriz López, Presidente, (f) Freddy José Cruz Cortez, Miembro Propietario, (f) Alejandra Leonor Corea Bradford, Miembro Propietario (f) Flavio Chiong Aráuz, Miembro Suplente, (f) Denis Reyna Estrada, Miembro Suplente, (f) Álvaro José Contreras, Secretario. (f) Álvaro José Contreras, Secretario - Consejo Directivo.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Reg. 2024-01296 – M. 60826712 – Valor C\$ 290.00

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, seis, tres (0063), Folio ochentaiocho (88), Tomo V, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0008-2024** a favor de la sociedad mercantil **AGRÍCOLA GANADERA NORTEÑA, S.A.** inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCTENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0063-2024

Que vista la solicitud presentada el quince de abril del dos mil veinticuatro por el ingeniero Jacinto Iglesias Gómez en calidad de Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil **AGRÍCOLA GANADERA NORTEÑA, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número veinte (20) suscrita el veinte de febrero de mil novecientos ochenta y dos ante los oficios notariales del licenciado Carlos Marín Arcia, y cuya representación la acredita a través de Testimonio de Escritura Pública número dieciséis (16) suscrita el once de abril del dos mil doce ante los oficios notariales del licenciado Gilberto René Cuadra Cuadra; con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0008-2024** de **Modificación de Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0008-2024** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas superficiales de dos (02) tomas a favor de la empresa Agrícola Ganadera Norteña, Sociedad Anónima» emitida el veintiséis de enero del dos mil veinticuatro y notificada a representantes de dicha empresa el once de abril del dos mil veinticuatro. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Finca Buenos Aires Toma Río 1», circunscrito en la cuenca N.º 45 denominada «**Río Coco**», demarcado en el municipio de Condega, departamento de Estelí, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 567443

E – 1475191 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 129 396,70 m³. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

TERCERO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Finca Buenos Aires Toma Río 2», circunscrito en la cuenca N.º 45 denominada «**Río Coco**», demarcado en el municipio de Condega, departamento de Estelí, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 567793 **E – 1475207 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 151 145,00 m³. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

Dado en la ciudad de Managua, a las tres de la tarde del quince de abril del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del ingeniero Jacinto Iglesias Gómez, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Cuarto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0008-2024, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las tres y quince minutos de la tarde del quince de abril del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Reg. 2024-01297 – M. 60778402 – Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, siete, seis (0076), Folio ciento siete (107), Tomo V, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se

encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0066-2024** a favor de la sociedad mercantil **SELINA OPERATION MADERAS, S.A.** inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0076-2024

Que vista la solicitud presentada el veintiséis de abril del dos mil veinticuatro por la señora Daniela Darielska Zelaya López calidad de Apoderada General de Administración de la sociedad mercantil **SELINA OPERATION MADERAS, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número treinta (30) suscrita el diecinueve de mayo del dos mil diecisiete ante los oficios notariales del licenciado Eduardo José Gutiérrez Rueda, y cuya representación la acreditada a través de Testimonio de Escritura Pública número veinte (20) suscrita el diez de febrero del dos mil veintidós ante los oficios notariales del licenciado Alfredo Javier Roque Castillo; con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0066-2024 de Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0066-2024** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo a favor de la empresa Selina Operation Maderas, Sociedad Anónima» emitida el cuatro de abril del dos mil veinticuatro y notificada a representantes de dicha empresa el veintiséis de abril del dos mil veinticuatro. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo Selina Operation Maderas, S.A.», circunscrito en la cuenca N.º 72 denominada «**Entre Río Brito y Río Sapoá**», demarcado en el municipio de San Juan del Sur, departamento de Rivas, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 619959 **E – 1248386 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 14 600,00 m³. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO, TURISMO Y USOS RECREATIVOS**.

Dado en la ciudad de Managua, a las tres de la tarde del veintiséis de abril del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud de la señora Daniela Darielska Zelaya López, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0066-2024, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial,

en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)). En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las tres y cinco minutos de la tarde del veintiséis de abril del dos mil veinticuatro. (F) LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.

CINEMATECA NACIONAL DE NICARAGUA

Reg. 2024-01404 – M. 61530246 – Valor C\$ 95.00

AVISO UNIDAD DE ADQUISICIONES CINEMATECA NACIONAL PUBLICACION DE PROCESO DE CONTRATACION SIMPLIFICADA No 003-2024

Managua, 23 de mayo del 2024

La Cinemateca Nacional, avisa el inicio del proceso de contratación simplificada N° 003-2024, cuyo objeto es la “Contratación de Docente Especialista para impartir el taller edición creativa, corrección de color utilizando los programas adobe premier, final cut y davinci resolve”, autorizada por la Máxima Autoridad de esta Institución, mediante Resolución Administrativa de Inicio No. 033-2024, invitando a las Personas Naturales y Jurídicas a participar en la presente contratación. Se designa como unidad ejecutora de este proceso a la Unidad de Adquisiciones de la Cinemateca Nacional.

Los oferentes participantes podrán obtener la Carta de Invitación en idioma español, en el portal único de contrataciones www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del 23 de mayo del año 2024.

Los potenciales oferentes podrán presentar su oferta en la Unidad de Adquisiciones de la Cinemateca Nacional ubicada del BAC Las Palmas, 1 Cuadra al oeste, ½ Cuadra al sur, hasta el día viernes 24 de mayo del año 2024 a más tardar a las 03:00 p.m.

Los servicios deberán ser brindados en el Centro Nicaragüense de Enseñanzas Audiovisual y Cinematográfica ubicada en la Cinemateca Nacional en las fechas estipuladas en la carta de invitación que regirá el presente proceso.

Este aviso estará disponible en el Diario Oficial LA GACETA y en el portal único de la Dirección General de Contrataciones del Estado SISCAE página web www.nicaraguacompra.gob.ni (f) Ada Jael Gonzalez Gaitan, Responsable de la Unidad de Adquisiciones Cinemateca Nacional.

ESTADOS FINANCIEROS

Reg. 2024-01064 – M. 58783517 – Valor C\$ 615.00

BANCO DE FINANZAS, S. A.
(Managua, Nicaragua)
Estado de situación financiera separado
Al 31 de diciembre de 2023
(Expresado en córdobas)

	2023	2022
Activos		
Efectivo y equivalentes de efectivo		
Moneda nacional		
Caja	273,953,073	245,753,105
Banco Central de Nicaragua	778,289,195	551,225,312
Instituciones financieras	64,638,601	28,869,484
Equivalentes de efectivo	596,363,919	-
	<u>1,713,244,788</u>	<u>825,847,901</u>
Moneda extranjera		
Caja	185,106,981	242,337,990
Banco Central de Nicaragua	1,994,347,593	2,506,347,350
Instituciones financieras	540,850,182	689,492,511
Depósitos restringidos	36,875,757	34,743,241
	<u>2,757,180,513</u>	<u>3,472,921,092</u>
	<u>4,470,425,301</u>	<u>4,298,768,993</u>
Inversiones a valor razonable con cambios		

en otro resultado integral	-	174,065,842
Cartera a costo amortizado		
Inversiones a costo amortizado, neto	1,746,444,350	1,868,967,348
Cartera de créditos, neto		
Vigentes	13,147,856,876	11,747,752,688
Prorrogados	-	14,492,560
Reestructurados	671,668,936	863,286,813
Vencidos	103,751,886	94,211,688
Cobro judicial	74,496,415	195,214,180
Comisiones devengadas con la tasa de interés efectiva	(38,735,872)	(28,894,292)
Intereses y comisiones por cobrar sobre cartera de créditos	181,015,164	170,324,111
Provisión de cartera de créditos	(390,047,391)	(416,388,998)
	<u>13,750,006,014</u>	<u>12,639,998,750</u>
	<u>15,496,450,364</u>	<u>14,508,966,098</u>
Cuentas por cobrar, neto	88,062,311	56,958,331
Activos recibidos en recuperación de créditos	31,504,242	42,318,522
Participaciones	42,449,230	37,904,723
Activo material	263,610,981	267,384,870
Activos intangibles	51,807,577	54,968,318
Activos fiscales	52,648,683	98,397,951
Otros activos	54,742,769	71,373,639
Total activos	<u>20,551,701,458</u>	<u>19,611,107,287</u>
Pasivos		
Pasivos financieros a costo amortizado		
Obligaciones con el público		
Moneda nacional		
Depósitos a la vista	960,948,562	527,555,356
Depósitos de ahorro	1,933,687,561	1,681,393,859
Depósitos a plazo	58,516,416	45,646,876
	<u>2,953,152,539</u>	<u>2,254,596,091</u>
Moneda extranjera		
Depósitos a la vista	1,002,079,764	855,668,409
Depósitos de ahorro	4,654,619,973	5,412,299,333
Depósitos a plazo	5,341,711,593	4,534,343,633
	<u>10,998,411,330</u>	<u>10,802,311,375</u>
Intereses sobre obligaciones con el público por depósitos	<u>125,377,802</u>	<u>92,601,293</u>
	<u>14,076,941,671</u>	<u>13,149,508,759</u>
Otras obligaciones diversas con el público	145,629,210	124,562,133
Obligaciones por depósitos de instituciones financieras y de organismos internacionales	1,254,859,215	1,188,956,352
Obligaciones por emisión de deuda	21,568,588	16,953,662
Obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos	2,165,218,943	2,325,257,507
Obligaciones con el Banco Central de Nicaragua	213,131,671	206,569,391
	<u>17,877,349,298</u>	<u>17,011,807,804</u>
Pasivos fiscales	22,328,137	23,114,071
Obligaciones subordinadas y/o convertibles en capital	376,617,782	370,226,875
Otros pasivos y provisiones	128,978,254	97,452,078
Total pasivos	<u>18,405,273,471</u>	<u>17,502,600,828</u>
Patrimonio		
Fondos propios		
Capital social pagado	982,108,370	982,108,370
Reservas patrimoniales	520,040,717	504,537,615
Resultados acumulados	633,457,087	606,272,960
	<u>2,135,606,174</u>	<u>2,092,918,945</u>
Otro resultado integral neto	(243,571)	4,522,130
Ajustes de transición	11,065,384	11,065,384
Total patrimonio	<u>2,146,427,987</u>	<u>2,108,506,459</u>
Total pasivo más patrimonio	<u>20,551,701,458</u>	<u>19,611,107,287</u>
Cuentas contingentes	<u>1,320,591,716</u>	<u>1,186,901,361</u>
Cuentas de orden	<u>49,045,537,837</u>	<u>46,312,097,457</u>

(f) Ing. Jaime Alberto Altamirano, Gerente General. (f) Lic. Leonel Quant, Director de Finanzas. (f) Lic. Francisco Briones, Contador General

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de situación financiera fue aprobado por la Junta Directiva, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben. Los Estados Financieros han sido auditados por la firma independiente KPMG, S. A. El dictamen de los auditores independientes, con sus Estados Financieros y sus notas, fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas. Los informes auditados de los Estados Financieros separados y consolidados se encuentran disponibles en su totalidad en nuestro sitio web www.bdfnet.com

BANCO DE FINANZAS, S. A.
(Managua, Nicaragua)
Estado de resultados separado
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023
(Expresado en córdobas)

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Ingresos financieros		
Ingresos financieros por efectivo	24.462.358	10.323.518
Ingresos financieros por inversiones	185.593.827	178.525.275
Ingresos financieros por cartera de créditos	1.549.055.189	1.391.240.619
Otros ingresos financieros	7.514.854	10.883.049
	<u>1,766,626,228</u>	<u>1,590,972,461</u>
Gastos financieros		
Gastos financieros por obligaciones con el público	368.203.488	315.371.142
Gastos financieros por depósitos de instituciones financieras y de organismos internacionales	57.122.883	60.283.880
Gastos financieros por emisión de deuda	16.223.439	19.947.087
Gastos financieros por operaciones de reporto	1.208.934	220.486
Gastos financieros por obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos	141.924.491	127.855.334
Gastos financieros por obligaciones con el Banco Central de Nicaragua	14.613.782	14.674.811
Gastos financieros por obligaciones subordinadas y/o convertibles en capital	43.758.680	29.329.153
Otros gastos financieros	4.909.298	5.122.517
	<u>647,964,995</u>	<u>572,804,410</u>
Margen financiero antes de mantenimiento de valor	<u>1,118,661,233</u>	<u>1,018,168,051</u>
Ajustes netos por mantenimiento de valor	(4.189.334)	(7.627.399)
Margen financiero, bruto	<u>1,114,471,899</u>	<u>1,010,540,652</u>
Resultados por deterioro de activos financieros	139.869.668	36.103.247
Margen financiero, neto después de deterioro de activos financieros	<u>974,602,231</u>	<u>974,437,405</u>
Ingresos (gastos) operativos, neto	86.893.607	83.774.772
Resultado operativo	<u>1,061,495,838</u>	<u>1,058,212,177</u>
Resultados por participación en asociadas, negocios conjuntos y subsidiarias	-4.716.001	2.883.536
Ganancia por valoración y venta de activos y otros ingresos	61.453.006	64.128.727
Pérdida por valoración y venta de activos	29.078.226	65.073.720
Resultado después de ingresos y gastos operativos	<u>1,098,586,619</u>	<u>1,060,150,720</u>
Ajustes netos por diferencial cambiario	27.901.933	42.793.871
Resultado después de diferencial cambiario	<u>1,126,488,552</u>	<u>1,102,944,591</u>
Gastos de administración	881.461.443	799.243.643
Resultados de operaciones antes de impuestos y contribuciones por leyes especiales	<u>245,027,109</u>	<u>303,700,948</u>
Contribuciones por leyes especiales	53.605.184	51.137.539
Gasto por impuesto sobre la renta	88.067.913	202.381.228
Resultado del ejercicio	<u>103,354,012</u>	<u>50,182,181</u>

(f) Ing. Jaime Alberto Altamirano. Gerente General. (f) Lic. Leonel Quant. Director de Finanzas. (f) Lic. Francisco Briones. Contador General

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de resultados fue aprobado por la Junta Directiva, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben. Los Estados Financieros han sido auditados por la firma independiente KPMG, S. A. El dictamen de los auditores independientes, con sus Estados Financieros y sus notas, fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas. Los informes auditados de los Estados Financieros separados y consolidados se encuentran disponibles en su totalidad en nuestro sitio web www.bdfnet.com

BANCO DE FINANZAS, S. A.
(Managua, Nicaragua)
Estado de otro resultado integral separado
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023
(Expresado en córdobas)

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Resultado del ejercicio	103,354,012	50,182,181
Otro resultado integral		
Partidas que no se reclasificarán al Resultado del Ejercicio		
Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro		
Resultados por valoración	(22.314)	(2.964.071)
Impuesto a las ganancias relacionadas con los componentes de otro resultado integral		
Impuesto a las ganancias relacionado con partidas que no se reclasifican	6.694	(661.218)
	<u>(15,620)</u>	<u>(3,625,289)</u>
Partidas que se reclasificarán al resultado del ejercicio		
Entidades valoradas por el método de la participación		
Resultados por valoración	(171.494)	(612.288)
Diferencia de cotización de instrumentos financieros		
Resultados por valoración	(6.540.839)	3.242.270
Impuesto a las ganancias relacionadas con los componentes de otro resultado integral		
Impuesto a las ganancias relacionado con partidas que pueden ser reclasificadas	1.962.252	(2.869.482)
	<u>(4,750,081)</u>	<u>(239,500)</u>
Otro resultado integral	<u>(4,765,701)</u>	<u>(3,864,789)</u>
Total resultados integrales	<u>98,588,311</u>	<u>46,317,392</u>

(f) Ing. Jaime Alberto Altamirano, Gerente General. (f) Lic. Leonel Quant, Director de Finanzas. (f) Lic. Francisco Briones, Contador General

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente otro resultado integral fue aprobado por la Junta Directiva, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben. Los Estados Financieros han sido auditados por la firma independiente KPMG, S. A. El dictamen de los auditores independientes, con sus Estados Financieros y sus notas, fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas. Los informes auditados de los Estados Financieros separados y consolidados se encuentran disponibles en su totalidad en nuestro sitio web www.bdfnet.com

BANCO DE FINANZAS, S. A.
(Managua, Nicaragua)
Estado de cambios en el patrimonio separado
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023
(Expresado en córdobas)

	Capital suscrito	Capital social pagado	Reservas patrimoniales	Resultados acumulados	Total de fondos propios	Otro resultado integral	Aumento y disminución por ajustes de transición	Total patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2021	698,417,970	698,417,970	497,010,288	847,308,506	2,042,736,764	8,386,919	11,065,384	2,062,189,067
Resultado del ejercicio	-	-	-	50,182,181	50,182,181	-	-	50,182,181
Otro resultado integral	-	-	-	-	-	(3,864,789)	-	(3,864,789)
Total resultados integrales	-	-	-	50,182,181	50,182,181	(3,864,789)	-	46,317,392
Otras transacciones del patrimonio								
Traspaso de los resultados acumulados a reserva legal	-	-	7,527,327	(7,527,327)	-	-	-	-
Capitalización de utilidades acumuladas	283,690,400	283,690,400	-	(283,690,400)	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2022	<u>982,108,370</u>	<u>982,108,370</u>	<u>504,537,615</u>	<u>606,272,960</u>	<u>2,092,918,945</u>	<u>4,522,130</u>	<u>11,065,384</u>	<u>2,108,506,459</u>
Resultado del ejercicio	-	-	-	103,354,012	103,354,012	-	-	103,354,012
Otro resultado integral	-	-	-	-	-	(4,765,701)	-	(4,765,701)
Total resultados integrales	-	-	-	103,354,012	103,354,012	(4,765,701)	-	98,588,311
Otras transacciones del patrimonio								
Traspaso de los resultados acumulados a reserva legal	-	-	15,503,102	(15,503,102)	-	-	-	-
Otros cambios en el patrimonio	-	-	-	(60,666,783)	(60,666,783)	-	-	(60,666,783)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	<u>982,108,370</u>	<u>982,108,370</u>	<u>520,040,717</u>	<u>633,457,087</u>	<u>2,135,606,174</u>	<u>(2,435,571)</u>	<u>11,065,384</u>	<u>2,146,427,987</u>

(f) Ing. Jaime Alberto Altamirano, Gerente General. (f) Lic. Leonel Quant, Director de Finanzas. (f) Lic. Francisco Briones, Contador General

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de cambios en el patrimonio fue aprobado por la Junta Directiva, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben. Los Estados Financieros han sido auditados por la firma independiente KPMG, S. A. El dictamen de los auditores independientes, con sus Estados Financieros y sus notas, fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas. Los informes auditados de los Estados Financieros separados y consolidados se encuentran disponibles en su totalidad en nuestro sitio web www.bdfnet.com

BANCO DE FINANZAS, S. A.
(Managua, Nicaragua)
Estado de flujos de efectivo separado
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023
(Expresado en córdobas)

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Flujos de efectivo de las actividades de operación		
Resultado del ejercicio	103,354,012	50,182,181
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de operación		
Provisiones para cartera de créditos	258,161,573	91,144,239
Provisiones para cuentas por cobrar	729,260	1,586,707
Provisiones para activos recibidos en recuperación de créditos	14,556,058	32,246,294
Efectos cambiarios	280,670,877	481,343,764
Ingresos por intereses	(1,591,393,834)	(1,438,157,949)
Gastos por intereses	643,055,697	567,681,893
Depreciaciones	39,390,966	38,187,657
Amortizaciones	75,454,825	73,131,406
Gasto por impuesto sobre la renta	88,067,913	202,381,228
Total ajustes	<u>(191,306,665)</u>	<u>49,545,239</u>
(Aumento) disminución neto de los activos de operación		
Instrumento de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado integral	1,294,969	2,077,046
Cartera a costo amortizado	40,856,662	31,851,830
Cartera de créditos	(1,560,069,022)	(1,244,373,298)
Cuentas por cobrar	(31,833,240)	28,046,537
Activos recibidos en recuperación de créditos	(3,741,778)	40,230,012
Otros activos	(64,032,161)	45,386,085
Aumento (disminución) neto de los pasivos de operación		
Obligaciones con el público	794,854,348	623,222,653
Obligaciones por depósitos de instituciones financieras y de organismos internacionales	(266,216,521)	(317,261,758)
Provisiones	13,116,299	6,732,757
Otros pasivos	(70,425,486)	(209,332,759)
Total efectivo provisto por (utilizado en) actividades de operación	<u>(1,234,148,583)</u>	<u>(893,693,475)</u>
Pagos por impuesto sobre la renta	<u>(18,484)</u>	<u>(68,225,860)</u>
Cobros/pagos por intereses		
Intereses cobrados	1,789,458,404	1,610,563,876
Intereses pagados	(574,273,421)	(520,858,221)
Efectivo neto provisto por (utilizado en) actividades de operación	<u>(18,982,084)</u>	<u>127,786,320</u>
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
Pagos		
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado integral (activo)	(1,380,457)	(3,242,270)
Instrumentos de deuda a costo amortizado (activo)	(991,086,496)	(777,081,322)
Adquisición de activos materiales	(37,378,570)	(28,868,487)
Adquisición de activos intangibles	55,879,708	(33,822,519)
Cobros		
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado integral (activo)	170,194,834	-
Instrumentos de deuda a costo amortizado (activo)	1,134,814,896	508,409,631
Venta de activos materiales	-	1,108,811
Participaciones	(4,544,507)	(2,469,531)
Efectivo neto provisto por (utilizado en) actividades de inversión	<u>326,499,408</u>	<u>(335,965,687)</u>
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		
Pagos		
Préstamos cancelados	(11,300,682,730)	(11,502,386,936)
Emisión de deuda	(1,492,358)	(12,618,974)
Pasivos por operaciones de reporto	(182,434,524)	-
Pasivos subordinados	-	(76,563,646)
Cobros		
Préstamos recibidos	11,160,550,572	10,944,120,396
Emisión de deuda	5,907,852	16,746,516
Pasivos por operaciones de reporto	182,290,172	356,290,000
Efectivo neto provisto por (utilizado en) actividades de financiación	<u>(135,861,016)</u>	<u>(274,412,644)</u>
Aumento (disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo	<u>171,656,308</u>	<u>(482,592,011)</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	<u>4,298,768,993</u>	<u>4,781,361,004</u>
Total de efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	<u>4,470,425,301</u>	<u>4,298,768,993</u>

(f) Ing. Jaime Alberto Altamirano, Gerente General. (f) Lic. Leonel Quant, Director de Finanzas. (f) Lic. Francisco Briones, Contador General

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de flujos de efectivo fue aprobado por la Junta Directiva, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben. Los Estados Financieros han sido auditados por la firma independiente KPMG, S. A. El dictamen de los auditores independientes, con sus Estados Financieros y sus notas, fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas. Los informes auditados de los Estados Financieros separados y consolidados se encuentran disponibles en su totalidad en nuestro sitio web www.bdfnet.com

(f) Ing. Jaime Alberto Altamirano, Gerente General. (f) Lic. Leonel Quant, Director de Finanzas. (f) Lic. Francisco Briones, Contador General

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de cambios en el patrimonio fue aprobado por la Junta Directiva, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben. Los Estados Financieros han sido auditados por la firma independiente KPMG, S. A. El dictamen de los auditores independientes, con sus Estados Financieros y sus notas, fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas. Los informes auditados de los Estados Financieros separados y consolidados se encuentran disponibles en su totalidad en nuestro sitio web www.bdfnet.com

(f) Ing. Jaime Alberto Altamirano, Gerente General. (f) Lic. Leonel Quant, Director de Finanzas. (f) Lic. Francisco Briones, Contador General

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de flujos de efectivo fue aprobado por la Junta Directiva, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben. Los Estados Financieros han sido auditados por la firma independiente KPMG, S. A. El dictamen de los auditores independientes, con sus Estados Financieros y sus notas, fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas. Los informes auditados de los Estados Financieros separados y consolidados se encuentran disponibles en su totalidad en nuestro sitio web www.bdfnet.com

Reg. 2024-01126 – M. 59420505 – Valor C\$ 570.00

Informe de los auditores independientes

A la Junta Directiva y a los Accionistas de
Corporación Agrícola, S. A.

Nuestra opinión calificada

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los asuntos descritos en la sección *Fundamento para la opinión calificada* de nuestro informe, los estados financieros consolidados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera consolidada de Corporación Agrícola, S. A. y subsidiarias (“Grupo”) al 31 de diciembre de 2023, así como su desempeño financiero consolidado y sus flujos de efectivo consolidados por el año terminado en esa fecha de conformidad con las Normas de Contabilidad NIIF.

Lo que hemos auditado

Los estados financieros consolidados del Grupo comprenden:

- El balance general consolidado al 31 de diciembre de 2023;
- El estado consolidado del resultado integral por el año terminado en esa fecha;
- El estado consolidado de cambios en el patrimonio por el año terminado en esa fecha;
- El estado consolidado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; y
- Las notas a los estados financieros consolidados, que incluyen políticas contables materiales y otra información explicativa.

Fundamento para la opinión calificada

A como se describe en la nota 36 a los estados financieros consolidados, la Junta de Accionistas No. 494 del 22 de septiembre de 2022 aprobó iniciar la negociación de la venta de la subsidiaria Industrias San Francisco, S. A. Por lo tanto, el Grupo no consolidó los estados financieros de esta subsidiaria al 31 de diciembre de 2022 y por el año que terminó en esa fecha. El saldo de esta inversión era de C\$49,850,500 y se presentaba al costo como activos mantenidos para la venta. Esto conllevó a que calificáramos la opinión del año 2022. Posteriormente, el 31 de octubre de 2023 el Grupo concluyó el proceso de venta de la subsidiaria, sin embargo, no consolidó los resultados de sus operaciones ni sus flujos de efectivo por el periodo de 10 meses que terminó en esa fecha. De acuerdo con las NIIF, la subsidiaria debió consolidarse hasta el 31 de octubre de 2023 debido a que era controlada por Corporación Agrícola, S. A.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados* de nuestro informe. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión calificada.

Independencia

Somos independientes del Grupo de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y los requerimientos de ética e independencia emitidos por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF), que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en la República de Nicaragua. Hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el código Ética del IESBA y los requerimientos de ética e independencia de la SIBOIF.

Asunto clave de auditoría

Los asuntos clave de auditoría son asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron lo más significativos en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del período actual. Estos asuntos fueron abordados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados tomados en su conjunto y para formarnos nuestra opinión de auditoría al respecto, y no emitimos una opinión separada sobre los mismos. En adición al asunto descrito en la sección de *Fundamento para la opinión calificada*, hemos determinado el asunto descrito abajo como un asunto clave de auditoría a ser comunicado en nuestro informe.

<i>Asunto clave de auditoría</i>	<i>Como abordamos el asunto clave de auditoría</i>
Reconocimiento de ingresos procedentes de contratos con clientes	
<p>Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2023 los ingresos procedentes de contratos con clientes ascienden a C\$9,355,895,570 y comprenden principalmente ventas de productos locales. Estos ingresos se reconocen al momento de transferir el control de los productos, siendo esto cuando los productos se entregan al cliente. Este es el punto en el tiempo en el que el cliente ha aceptado y tiene control sobre los mismos, y la obligación de pago es incondicional. El riesgo que los ingresos no se reconozcan apropiadamente, representa un asunto clave de auditoría debido al alto número de transacciones de ventas y la significatividad financiera de los ingresos en relación con los estados financieros consolidados.</p> <p>Véase Nota 24 a los estados financieros consolidados.</p>	<p>Los principales procedimientos de auditoría se indican a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entendimos, evaluamos y probamos, sobre una base selectiva, los controles claves relacionados con el reconocimiento de los ingresos, incluyendo los controles de información y tecnología (IT) relacionados. - Evaluamos que la política contable de reconocimiento de ingresos esté alineada con las Normas de Contabilidad NIIF. - Probamos que los ingresos se estén reconociendo en un punto en el tiempo, sobre muestras selectivas de transacciones, comparando las cantidades y precios de las facturas de ventas con respecto a las fechas de entrega y aceptación de los productos por parte del cliente. - Probamos transacciones en días previos y posteriores a fin de año para verificar que las ventas se hayan registrado en el período correcto. - Ejecutamos pruebas selectivas sobre cuentas por cobrar a clientes originadas por venta de productos, mediante confirmación directa a esos clientes, así como la conciliación de los cobros posteriores recibidos para cancelar estas cuentas por cobrar. - Verificamos lo adecuado de las divulgaciones de ingresos en nota a los estados financieros consolidados.

Responsabilidades de la gerencia y de los responsables del gobierno del Grupo en relación con los estados financieros consolidados

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de acuerdo con las Normas de Contabilidad NIIF y del control interno que la gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la gerencia es responsable de evaluar la capacidad del Grupo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base de contabilidad de negocio en marcha, a menos que la gerencia tenga la intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno del Grupo son responsables de la supervisión del proceso de reportes de información financiera del Grupo.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o a error no relacionado con fraude, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o a error no relacionado con fraude y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios tomadas con base en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros consolidados, ya sea por fraude o error, diseñamos y, realizamos procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error no relacionado con fraude, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la evasión del control interno.

- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Grupo.

- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas efectuadas por la administración.

- Concluimos sobre el uso apropiado por la gerencia de la base de contabilidad de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones correspondientes en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Grupo deje de continuar como un negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y los hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

- Obtenemos evidencia suficiente y apropiada de auditoría respecto de la información financiera de las entidades o actividades de negocio que conforman el Grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y ejecución de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del Grupo en relación con, entre otros asuntos, el alcance planificado y la oportunidad de la auditoría, así como los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno del Grupo una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y hemos comunicado todas las relaciones y demás asuntos que puedan razonablemente afectar a nuestra independencia y, cuando sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar las amenazas o salvaguardas aplicadas.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno del Grupo, determinamos aquellos asuntos que eran de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros consolidados del periodo actual y que, por lo tanto, son los asuntos claves de auditoría. Describimos esos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban la divulgación pública del asunto, o cuando, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no debería ser comunicado en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de dicha comunicación.

(f) Alvaro A. Artiles, Contador Público Autorizado

5 de abril de 2024

Corporación Agrícola, S. A. y subsidiarias
(compañía nicaragüense, subsidiaria de Grain Hill
Corporation, S. A. con domicilio en Panamá)
Balance general consolidado
31 de diciembre de 2023
(expresado en córdobas - Nota 2)

	2023	2022
Activos		
Activo corriente		
Efectivo (Nota 7)	C\$70,837,459	C\$230,869,144
Cuentas por cobrar a clientes (Nota 8)	919,245,520	807,443,466
Activos mantenidos para la venta (Nota 9 y 36)	139,540,598	49,850,500
Otros activos financieros a costo amortizado (Nota 10)	345,966,994	266,763,609
Cuentas y documentos por cobrar a partes relacionadas (Nota 11)	474,203,132	317,459,678
Inventarios (Nota 12)	<u>1,180,606,300</u>	<u>1,410,622,339</u>
Total activo corriente	<u>3,130,400,003</u>	<u>3,083,008,736</u>
Activo no corriente		
Cuentas y documentos por cobrar a partes relacionadas (Nota 11)	225,357,135	54,712,511
Otros activos financieros a costo amortizado (Nota 10)	8,167,247	13,222,021
Inversiones contabilizadas bajo el método de participación (Nota 13)	12,519,114	11,662,694
Activos financieros a valor razonable a través de otros resultados integrales (Nota 14)	256,514,034	253,762,189
Propiedad, planta y equipos (Nota 15)	1,598,740,842	1,679,610,691
Activos por derecho de uso (Nota 16)	19,141,180	31,645,309
Activos intangibles (Nota 17)	16,378,500	22,950,330
Otros activos (Nota 18)	<u>22,506,048</u>	<u>54,925,063</u>
Total activo no corriente	<u>2,159,324,100</u>	<u>2,122,490,808</u>
Total activos	<u>C\$5,289,724,103</u>	<u>C\$5,205,499,544</u>
Pasivos y patrimonio		
Pasivo corriente		
Préstamos por pagar (Nota 19)	C\$1,725,890,504	C\$1,682,185,298
Documentos por pagar (Nota 20)	386,390,267	350,670,637
Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas (Nota 11)	513,755,625	416,267,521
Proveedores	404,590,181	453,159,401
Pasivo por arrendamiento (Nota 16)	13,058,258	11,652,961
Impuesto sobre la renta por pagar (Nota 33)	437,257,071	-
Cuentas por pagar y gastos acumulados (Nota 21)	<u>213,218,003</u>	<u>150,496,600</u>
Total pasivo corriente	<u>3,694,159,909</u>	<u>3,064,432,418</u>
Pasivo no corriente		
Préstamos por pagar (Nota 19)	601,987,067	904,783,251
Documentos por pagar (Nota 20)	3,340,319	109,491,511
Pasivo por arrendamiento (Nota 16)	10,008,186	24,144,103
Obligaciones post-empleo (Nota 22)	41,732,593	39,055,007

Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas (Nota 11)	50,670,635	15,941,816
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 33)	<u>57,119,047</u>	<u>47,304,376</u>
Total pasivo no corriente	<u>764,857,847</u>	<u>1,140,720,064</u>
Total pasivo	<u>4,459,017,756</u>	<u>4,205,152,482</u>
Patrimonio		
Atribuible a propietarios de la controladora		
Capital social autorizado, suscrito y pagado (Nota 34)	476,176,000	476,176,000
Capital social preferente (Nota 34)	262,998,840	8,267,884
Reserva legal (Nota 2.20)	47,617,691	47,617,691
Superávit por revaluación (Nota 35)	8,508,572	234,124,770
Efecto de conversión de moneda	16,652,855	16,472,461
(Déficit acumulado) utilidades retenidas	<u>-2,656,945</u>	<u>195,410,776</u>
	809,297,013	978,069,582
Participaciones no controladoras	<u>21,409,334</u>	<u>22,277,480</u>
Total patrimonio	<u>830,706,347</u>	<u>1,000,347,062</u>
Total pasivos y patrimonio	<u>C\$5,289,724,103</u>	<u>C\$5,205,499,544</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros consolidados

(f) Ruth de los Ángeles López López, Gerente Financiero Corporación Agrícola, S.A (AGRI-CORP)

Corporación Agrícola, S. A. y subsidiarias
(compañía nicaragüense, subsidiaria de Grain Hill
Corporation, S. A. con domicilio en Panamá)
Estado consolidado del resultado integral
31 de diciembre de 2023
(expresado en córdobas - Nota 2)

	2023	2022
Ingresos procedentes de contratos con clientes (Nota 24)	C\$ 9,355,895,570	C\$ 8,342,024,681
Costo de ventas (Nota 25)	<u>(7,967,257,505)</u>	<u>(7,086,559,300)</u>
	1,388,638,065	1,255,465,381
Gastos		
Gastos de mercadeo y ventas (Nota 26)	(573,616,923)	(511,800,132)
Gastos de administración (Nota 27)	(150,376,398)	(141,592,808)
Gastos de tráfico de almacenes (Nota 28)	(197,510,015)	(185,810,532)
Otros gastos (Nota 30)	(239,524,557)	(117,936,673)
Otros ingresos	<u>69,212,845</u>	<u>37,087,853</u>
	296,823,017	335,413,089
Gastos financieros (Nota 31)	(262,177,780)	(247,792,263)
Pérdida cambiaria, neta	(32,726,261)	(62,085,790)
Ingresos financieros (Nota 32)	<u>35,771,615</u>	<u>34,665,705</u>
	37,690,591	60,200,741
Porcentaje de participación de utilidad neta de asociadas contabilizadas bajo el método de participación (Nota 13)	<u>856,420</u>	<u>2,714,237</u>
Utilidad antes del impuesto sobre la renta	38,547,011	62,914,978

Provisión para el impuesto sobre la renta (Nota 33)	(458,130,322)	(50,786,334)
(Pérdida) utilidad neta	(419,583,311)	12,128,644
<i>Otros resultados integrales que podrían posteriormente reclasificarse a resultados del período</i>		
Efecto de conversión de moneda	180,394	323,599
Total resultados integrales del año	C\$ (419,402,917)	C\$ 12,452,243
 <i>(Pérdida) utilidad neta atribuible a:</i>		
Propietarios de la controladora	C\$ (421,735,498)	C\$ 9,881,191
Participaciones no controladoras	2,152,187	2,247,453
	C\$ (419,583,311)	C\$ 12,128,644
 <i>Total resultados integrales atribuible a:</i>		
Propietarios de la controladora	C\$ (421,555,104)	C\$ 10,204,790
Participaciones no controladoras	2,152,187	2,247,453
	C\$ (419,402,917)	C\$ 12,452,243

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros consolidados

(f) Ruth de los Ángeles López López, Gerente Financiero Corporación Agrícola, S.A (AGRI-CORP)

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2024-01174 – M. 59862916 – Valor C\$ 870.00

ASUNTO N°: 006026-ORM4-2022-CO

EDICTO

Juzgado Tercero Local Civil Oral de Managua Circunscripción Managua. Veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro. Las doce y veinticuatro minutos de la tarde.

Conforme lo dispuesto art.152 CPCN, por medio de edicto transcribo encabezado y fallo de la sentencia dictada en fecha seis de diciembre de dos mil veintitrés a las doce y dos minutos de la tarde, que dice: **ASUNTO: 006026-ORM4-2022-CO ACTOS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA. OBJETO DEL PROCESO: CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR. JUZGADO TERCERO LOCAL CIVIL ORAL CIRCUNSCRIPCIÓN MANAGUA.** Seis de diciembre de dos mil veintitrés. Las doce y dos minutos de la tarde. Yo, **Mercedes Fanora Ramos**, Juez Tercero Local Civil Oral de la Circunscripción de Managua, Por Ministerio de Ley, en nombre de la República de Nicaragua, y una vez examinadas las presentes diligencias, del proceso de Cancelación y Reposición de certificado de acción solicitado por **licenciado Leonardo José Maldonado González**, en calidad de Apoderado General Judicial de la Sociedad **HIGHSEAS FINANCIAL CORP, S.A**, dicto sentencia como en derecho corresponde .. // ... **III.- FALLO: I.-** De conformidad con lo antes expuesto, consideraciones hechas, artos. 29, 295, 782, 789, 808, 809 y 810, todos de la Ley No. 902 “Código Procesal Civil de la República de Nicaragua” publicada el nueve de octubre del dos mil quince, en La Gaceta Diario Oficial No. 191, artículos 4, 5 y 34 de la Constitución Política de Nicaragua, y artículo 578 C, artículos 89 y siguientes de la Ley General de Títulos Valores.: **LA SUSCRITA JUEZA RESUELVE Y FALLA:** Ha lugar a la solicitud de Cancelación y Reposición de Certificado, correspondiente a **Certificado de acción número cuatro (4)**; Numero de Acciones: **(1) R-PAC NICARAGUA SOCIEDAD ANÓNIMA**, constituida mediante Escritura Numero quince **(15) R-PAC NICARAGUA SOCIEDAD ANÓNIMA**, y Aprobación de estatutos otorgada a las cuatro de la tarde del veintinueve de febrero del dos mil dieciséis, y cuyo testimonio fue inscrito bajo el número de folio Único Personal, **(MG00-22-003148)** del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Managua, emitida el veintitrés de abril del dos mil dieciséis, constando en el folio cinco **(5)**, del Libro de Registro de Acciones de la Sociedad y que tiene un valor de **CAPITAL SOCIAL: CINCUENTA MIL CÓRDOBAS (C\$ 50,000.00)**, solicitado por el Licenciado **Leonardo José Maldonado González**, en su calidad de Apoderado General Judicial

de la Sociedad **HIGHSEAS FINANCIAL CORP**, de la cual se ha hecho mérito. **2.- DECRÉTESE LA CANCELACIÓN** de la acción número cuatro (4), correspondiente a una (1) acción, la que tiene un valor de **Cincuenta mil córdobas (C\$50,000.00)** y que se encuentra registrada en la página número cinco (005) del Libro de Registro de Acciones de la Sociedad. En consecuencia notifíquese lo anterior a la entidad **R-PAC NICARAGUA SOCIEDAD ANÓNIMA**, por ser esta la sociedad emisora de la acción, obligada en virtud de la acción de la cancelación realizada y ordénesele a la misma sociedad, cancelar la acción relacionada en los puntos anteriores de esta resolución y **REPÓNGASE** una vez transcurrido el plazo que mandata la Ley posterior a la publicación de los edictos. **3.-** Ordénesele a la parte interesada que a sus costas, deberá publicar el encabezado y parte resolutive de esta sentencia en un diario de circulación nacional **POR TRES VECES (03)** con intervalo de siete (07) días entre cada publicación. **4.-** Una vez transcurridos **SESENTA DÍAS (60) DESPUÉS DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN**: sin que se produzca ninguna oposición de terceros a lo aquí ordenado, librese autorización para la reposición de la acción amparada por la acción número **CUATRO (4)**, descritas y en debida forma relacionadas. **CÓPIESE Y NOTIFIQUESE.-** Dado en el Juzgado Tercero Local Civil Oral Circunscripción Managua, en la ciudad de Managua a las doce y veintitrés minutos de la tarde del veintiseis de febrero de dos mil veinticuatro. Publíquese.- (F) **JUEZA MERCEDES FANORA RAMOS**, Juzgado Tercero Local Civil Oral de Managua Circunscripción Managua. (F) Sria. **AZCASACA**.

3-3

UNIVERSIDADES

Reg. 2024-01319 – M. 60658506 – Valor C\$ 95.00

AVISO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, LEÓN informa la publicación de convocatoria:

• **LICITACIÓN PÚBLICA No. UNAN-LEÓN-DAC-LP-5-2024; PAC No. 287-2024, “Adquisición de pupitres a solicitud de la UNICAM de la UNAN-León”,** La cual se publicará el día 23 de mayo 2024.

León, 13 de mayo 2024. (f) Cro. Douglas Alberto Espinoza Guido, Director de Adquisiciones y Contrataciones UNAN – León.

Reg. 2024-01340 – M. 60058329 – Valor C\$ 95.00

AVISO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE

NICARAGUA, LEÓN informa la publicación de convocatoria de:

- LICITACIÓN SELECTIVA No. UNAN-LEÓN-DAC-LS-II-2024; PAC No. 39-2024, “Adquisición de sillones Odontológicos a solicitud de Odontología de la UNAN-León, la que se publicará el día 23 de mayo de 2024.

León, 10 de mayo de 2024. (f) Lic. Douglas Alberto Espinoza Guido, Director de Adquisiciones y Contrataciones UNAN – León.

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 2024-TP3496 – M. 53657824 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Padre Gaspar García Laviana, UNPGGL, certifica que se extiende el Título correspondiente al Área de Conocimiento de Ciencias Económicas y Administrativas que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA” “UNPGGL” POR CUANTO:**

LAURA NAYELI SÁENZ TREMINIO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **082-250302-1000B**, ha aprobado en el mes de enero, el año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Relaciones Internacionales, **POR TANTO:** Le extiende el **Título de Licenciada en Relaciones Internacionales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. Martha Lorena Guido, Rectora. Oscar José Somarriba García, Secretario General. Registrado: Número 082, Folio 41, Tomo I, del Registro de Títulos. En la ciudad de León, el día 30 del mes de enero del año 2024. (f) José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2024-TP3497 – M. 53658093 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Padre Gaspar García Laviana, UNPGGL, certifica que se extiende el Título correspondiente al Área de Conocimiento de Ciencias Económicas y Administrativas que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA” “UNPGGL” POR CUANTO:**

LAYEVSKA PAHOLA BLANDÓN MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 452-270602-1000K, ha aprobado en el mes de enero, el año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Relaciones Internacionales, **POR TANTO:** Le extiende el **Título de Licenciada en Relaciones Internacionales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. Martha Lorena Guido, Rectora. Oscar José Somarriba García, Secretario General. Registrado: Número 083, Folio 42, Tomo I, del Registro de Títulos. En la ciudad de León, el día 30 del mes de enero del año 2024. (f) José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2024-TP3498 – M. 53658257 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Padre Gaspar García Laviana. UNPGGL, certifica que se extiende el Título correspondiente al Área de Conocimiento de Ciencias Económicas y Administrativas que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA” “UNPGGL” POR CUANTO:**

LOUIS PIERRE BALTODANO TORRES. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 281-280300-1006L, ha aprobado en el mes de enero, el año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Relaciones Internacionales, **POR TANTO:** Le extiende el **Título de Licenciado en Relaciones Internacionales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. Martha Lorena Guido, Rectora. Oscar José Somarriba García, Secretario General. Registrado: Número 084, Folio 42, Tomo I, del Registro de Títulos. En la ciudad de León, el día 30 del mes de enero del año 2024. (f) José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2024-TP3499 – M. 53658385 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Padre Gaspar García Laviana. UNPGGL, certifica que se extiende el Título correspondiente al Área de Conocimiento de Ciencias Económicas y Administrativas que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA” “UNPGGL” POR CUANTO:**

MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ MONJARREZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-110302-1000H, ha aprobado en el mes de enero, el año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Relaciones Internacionales, **POR TANTO:** Le extiende el **Título de Licenciada en Relaciones Internacionales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. Martha Lorena Guido, Rectora. Oscar José Somarriba García, Secretario General. Registrado: Número 085, Folio 43, Tomo I, del Registro de Títulos. En la ciudad de León, el día 30 del mes de enero del año 2024. (f) José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2024-TP3500 – M. 53658526 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Padre Gaspar García Laviana. UNPGGL, certifica que se extiende el Título correspondiente al Área de Conocimiento de Ciencias Económicas y Administrativas que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA” “UNPGGL” POR CUANTO:**

PAVEL ALEXANDER HERMIDA MIRANDA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 441-171084-0006W, ha aprobado en el mes de enero, el año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Relaciones Internacionales, **POR TANTO:** Le extiende el **Título de Licenciado en Relaciones Internacionales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. Martha Lorena Guido, Rectora. Oscar José Somarriba García, Secretario General. Registrado: Número 086, Folio 43, Tomo I, del Registro de Títulos. En la ciudad de León, el día 30 del mes de enero del año 2024. (f) José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2024-TP3501 – M. 53661984 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Padre Gaspar García Laviana. UNPGGL, certifica que se extiende el Título correspondiente al Área de Conocimiento de Arquitectura e Ingeniería que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA” “UNPGGL” POR CUANTO:**

BRYAN JOSUÉ MORALES JIMÉNEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 284-171200-1000R, ha aprobado en el mes de enero, el año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** Le extiende el **Título de Arquitecto**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. Martha Lorena Guido, Rectora. Oscar José Somarriba García, Secretario General. Registrado: Número 001, Folio I, Tomo I, del Registro de Títulos. En la ciudad de León, el día 30 del mes de enero del año 2024. (f) José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2024-TP3502 – M. 53662156 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Padre Gaspar García Laviana, UNPGGL, certifica que se extiende el Título correspondiente al Área de Conocimiento de Arquitectura e Ingeniería que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA” “UNPGGL” POR CUANTO:**

DARIL EDIR JARQUÍN CARRERO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-280400-1035E, ha aprobado en el mes de enero, el año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** Le extiende el **Título de Arquitecto**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. Martha Lorena Guido, Rectora. Oscar José Somarriba García, Secretario General. Registrado: Número 002, Folio I, Tomo I, del Registro de Títulos. En la ciudad de León, el día 30 del mes de enero del año 2024. (f) José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2024-TP3503 – M. 53662273 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Padre Gaspar García Laviana, UNPGGL, certifica que se extiende el Título correspondiente al Área de Conocimiento de Arquitectura e Ingeniería que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA” “UNPGGL” POR CUANTO:**

EVA ABIGAIL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 081-070501-

1003R, ha aprobado en el mes de enero, el año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** Le extiende el **Título de Arquitecta**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. Martha Lorena Guido, Rectora. Oscar José Somarriba García, Secretario General. Registrado: Número 003, Folio 2, Tomo I, del Registro de Títulos. En la ciudad de León, el día 30 del mes de enero del año 2024. (f) José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2024-TP3504 – M. 53662420 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Padre Gaspar García Laviana, UNPGGL, certifica que se extiende el Título correspondiente al Área de Conocimiento de Arquitectura e Ingeniería que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA” “UNPGGL” POR CUANTO:**

JANNYL SALOMÓN BENAVIDEZ ARDÓN. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 161-161000-1002P, ha aprobado en el mes de enero, el año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** Le extiende el **Título de Arquitecto**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. Martha Lorena Guido, Rectora. Oscar José Somarriba García, Secretario General. Registrado: Número 004, Folio 2, Tomo I, del Registro de Títulos. En la ciudad de León, el día 30 del mes de enero del año 2024. (f) José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2024-TP3514 - M. 53670853 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 382, tomo III, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

EL DOCTOR JAVIER MARTÍN RIVAS LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-261166-0070N, ha cumplido con todos los requisitos académicos

establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Pediatría.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del año dos mil cinco. El Rectora de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General, Nivea González Rojas”.

Es conforme, Managua, 26 de mayo de 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024TP3515 – M. 53509603 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 08, Folio No. 000271, Asiento No. 2540.2 del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Comunicación Empresarial y Relaciones Públicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

FRANK BERNARDO IBARRA RODRÍGUEZ. Natural de: Rivas, Departamento de: Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Comunicación Empresarial y Relaciones Públicas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil trece. El Rector: Dr. Eddy Baltodano Puerto, Secretario General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintiún días del mes de enero del dos mil veinticuatro. (f) Mario Moreno Lara. Director de Registro Académico.

Reg. 2024TP3516 – M. 53871900 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML). Certifica que bajo Folio: 0187; Número: 1604; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

ODILIA MAGDALENA MEMBREÑO AGUIRRE. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de marzo del año 2019 (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 04 de abril de 2019. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2024-TP3517 - M 53894947 - V - C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Jefa de Secretaría Académica de la Academia de Policía “Walter Mendoza Martínez” Instituto de Estudios Superiores: Certifica que bajo el N°. de Registro 261. Folio 012, Tomo II, del libro de Registro de Títulos correspondiente, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA ACADEMIA DE POLICÍA “WALTER MENDOZA MARTÍNEZ”, INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA POLICÍA NACIONAL, POR CUANTO:**

OMAR ANTONIO JIRÓN VADO. Ha cumplido con todos los requisitos que exige el plan de estudio del programa de Licenciatura, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Policiales.** para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Director de la Academia: **Comisionado General Jorge Cairo Guevara Cajina.** Secretaria Académica: **Bub Comisionada Tania Cristina Urbina Rojas.** (f) Sub Comisionada **Tania Cristina Urbina Rojas.** Secretaria Académica.

Reg. 2024 -TP3518 - M. 51716795 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 133, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta

Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ERICK NOEL LANZAS MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 452-111190-0001T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Administración de Recursos TIC.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 9 de julio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP3519 – M. 22381743 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **5503**, Folio **129**, Tomo **X**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

NORLYN FRANCISCO ZEPEDA ARAUZ. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° 084-250789-0002E, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Electrónica. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico.** Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, veinte de noviembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3520 – M. 43445185 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la

Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **5504**, Folio **130**, Tomo **X**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

HELMUT ANTONIO SAAVEDRA GARCIA. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° 001-020797-0016H, ha aprobado en el mes de agosto del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Electrónica. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico.** Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, veinte de noviembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3521 – M. 43936319 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **5505**, Folio **131**, Tomo **X**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

GUILLERMO ANTONIO URBINA AYERDIS. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° 001-241189-1001V, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Computación. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación.** Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, veinte de noviembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3522 – M. 44514387 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **5506**, Folio **132**, Tomo **X**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

VICTOR ARIEL SANCHEZ CARBALLO. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° **401-271291-0000R**, ha aprobado en el mes de octubre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Computación. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación**. Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, veinte de noviembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3523 – M. 42658315 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **5507**, Folio **133**, Tomo **X**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

JEFFREY JOSE ZEPEDA ARAUZ. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° **084-201097-0001T**, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Eléctrica. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Eléctrico**. Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, veinte de noviembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3524 – M. 44391589 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **5508**, Folio **134**, Tomo **X**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

LENIN JOSUE AGUILAR BRICEÑO. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° **001-130192-0002E**, ha aprobado en el mes de enero del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Eléctrica. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Eléctrico**. Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, veinte de noviembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3525 – M. 44012135 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **5509**, Folio **135**, Tomo **X**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

STEVEN MOISES MEJIA ALEMAN. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° **001-210102-1015M**, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Eléctrica. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Eléctrico**. Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, veinte de noviembre

del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo.
Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3526 – M. 44453815 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero 2307, Folio 71, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

MARIA FERNANDA MADRIGAL CABEZAS. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° 001-180500-1013Q, ha aprobado en el mes de julio del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Arquitectura. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto.** Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, veinte de noviembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3527 – M. 43614122 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero 2306, Folio 70, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

EMANUEL ADOLFO BALTODANO DOÑA. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° 001-070200-1030Q, ha aprobado en el mes de octubre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Arquitectura. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto.** Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, veinte de noviembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3528 – M. 43614936 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero 2305, Folio 69, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

TATRIANA ESPERANZA BOZA SOLORZANO. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° 001-120899-1052B, ha aprobado en el mes de octubre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Arquitectura. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto.** Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, veinte de noviembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3529 – M. 44482679 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero 2304, Folio 68, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

KRISLER JASMINA CASTILLO MAYORGA. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° 001-300401-1034C, ha aprobado en el mes de mayo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Arquitectura. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto.** Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, veinte de noviembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3530 – M. 44677587 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **2303**, Folio **67**, Tomo **VII**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

JAMES MARCELO MEDINA MENDOZA. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° **001-070501-1058K**, ha aprobado en el mes de octubre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Arquitectura. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto**. Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, veinte de noviembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3531 – M. 327133841 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **1069**, Folio **180**, Tomo **III**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Química. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

JOHANA DE LOS ANGELES RAMIREZ TIJERINO. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° **001-300874-0053Q**, ha aprobado en el mes de octubre del año 2000 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Química. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Químico**. Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, veinte de noviembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3532 – M. 44643711 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **1068**, Folio **179**, Tomo **III**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Química. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

CARLOS ALBERTO LANZAS SALGUERA. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° **441-060591-0011H**, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Química. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Químico**. Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, veinte de noviembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3533 – M. 31777627 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **5759**, Folio **1**, Tomo **XVII**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

ALBANIA GUADALUPE GARCIA AMAYA. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° **001-300897-0014X**, ha aprobado en el mes de octubre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, veinte de noviembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3534 – M. 36035776 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero 5760, Folio 2, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

ROGELIO JONATHAN GUILLEN ZEPEDA. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° 001-120382-0010D, ha aprobado en el mes de abril del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, veinte de noviembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3535 – M. 326958723 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero 5761, Folio 3, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

THEO JESUS BERMUDEZ DIAZ. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° 201-060899-1001L, ha aprobado en el mes de octubre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, veinte de noviembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3536 – M. 31777627 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero 5762, Folio 4, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

JASON DANILO AGUINAGA ARTOLA. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° 001-210900-1028P, ha aprobado en el mes de julio del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, veinte de noviembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3537 – M. 44576363 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero 5763, Folio 5, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

ALLAN JESUS LOPEZ VALDIVIA. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° 281-271093-0004K, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, veinte de noviembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3538 – M. 327080934 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **5764**, Folio **6**, Tomo **XVII**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

JORGE LUIS RODRIGUEZ MENESES. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° **401-300988-0002W**, ha aprobado en el mes de octubre del año 2019 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, veinte de noviembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3539 – M. 43932774 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **5765**, Folio **7**, Tomo **XVII**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

JELSIN CRUZ GAITAN NICUNDANO. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° **616-030596-0003J**, ha aprobado en el mes de julio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, veinte de noviembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3540 – M. 44121505 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **5812**, Folio **17**, Tomo **XVI**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

NICOLAS MOISES MARTINEZ CHAVARRIA. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° **001-130899-1057J**, ha aprobado en el mes de julio del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, veinte de noviembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3541 – M. 37615235 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **5813**, Folio **18**, Tomo **XVI**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

RONALD RAMON DIAZ CACERES. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° **281-250381-0002X**, ha aprobado en el mes de marzo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, veinte de noviembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3542 – M. 41239226 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **5814**, Folio **19**, Tomo **XVI**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

INGRID TATIANA TIJERINO PAGUAGA. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° **001-120295-0005V**, ha aprobado en el mes de abril del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, veinte de noviembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3543 – M. 44970092 – Valor CS 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **5815**, Folio **20**, Tomo **XVI**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

ENGEL JEFFERSON POLANCO BRICEÑO. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° **001-270186-0043M**, ha aprobado en el mes de abril del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, veinte de noviembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3544 – M. 327002224 – Valor CS 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **5816**, Folio **21**, Tomo **XVI**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

MARGARITA GUILLEN RIVERA. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° **161-170600-1004S**, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, veinte de noviembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3545 – M. 44476466 – Valor CS 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **041**, Folio **41**, Tomo **IV**, del Libro de Registro de Títulos de Maestrías y Especialidades de la Universidad. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

ARQ. ALICIA AUXILIADORA ESTRADA CASTILLO. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° **201-260590-0004A**, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio del Programa de Posgrado Académico de Maestría en Patrimonio Cultural para el Desarrollo con Énfasis en Conservación. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Master en Patrimonio Cultural para el Desarrollo con Énfasis en Conservación**. Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, dieciséis de noviembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3546 – M. 44271130 – Valor CS 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **042**, Folio **42**, Tomo **IV**, del Libro de Registro de Títulos de Maestrías y Especialidades de la Universidad. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

ING. WALTER DE JESUS MARCIA LANZAS. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° **001-100682-0051N**, ha aprobado en el mes de mayo del año 2023 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio del Programa de Posgrado Académico de Maestría en Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Master en Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación con mención en Tecnologías de Información.** Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, dieciséis de noviembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgado. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3547 – M. 7102733 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **5766**, Folio **8**, Tomo **XVII**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

DOUGLAS FRANCISCO COLLADO RAMOS. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° **001-270100-1044S**, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, cuatro de diciembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgado. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3548 – M. 44885414 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **5767**, Folio **9**, Tomo **XVII**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

RANDY URY MONCADA SALAZAR. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° **001-200900-1070H**, ha aprobado en el mes de octubre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, cuatro de diciembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgado. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3549 – M. 7171344 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **5768**, Folio **10**, Tomo **XVII**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

ALFREDO ANTONIO ABURTO GONZALEZ. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° **001-010181-0006S**, ha aprobado en el mes de marzo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, cuatro de diciembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgado. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3550 – M. 6758074 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **5769**, Folio **11**, Tomo **XVII**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

PEDRO PABLO VANEGAS VALLE. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° **001-250985-0029A**, ha aprobado en el mes de agosto del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, cuatro de diciembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3551 – M. 43597209 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **5770**, Folio **12**, Tomo **XVII**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

NAOMI SUYEN GALEANO GONZALEZ. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° **001-300999-1017J**, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, cuatro de diciembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3552 – M. 45609232 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **5771**, Folio **13**, Tomo **XVII**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

GRECIA NAYERLI MOLINA RODEZNO. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° **321-270301-1001T**, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, cuatro de diciembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3553 – M. 7139815 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **5772**, Folio **14**, Tomo **XVII**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

ZOILA MARGARITA BALTODANO HERRERA. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° **041-010987-0010M**, ha aprobado en el mes de octubre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, cuatro de diciembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3554 – M. 976401139 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero 5773, Folio 15, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

KAREN JIMENA VALLECILLO PILARTE. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° 001-310881-0012K, ha aprobado en el mes de marzo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, cuatro de diciembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3555 – M. 43595570 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero 5774, Folio 16, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

ISAAC GONZALO ESPINOZA MENDOZA. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° 001-010498-0003R, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, cuatro de diciembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3556 – M. 44840065 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero 5775, Folio 17, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

MICHAEL ALEXANDER RODRIGUEZ HURTADO. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° 561-140998-1001B, ha aprobado en el mes de febrero del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, cuatro de diciembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3557 – M. 6948930 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero 5776, Folio 18, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

JEFERSON ANTONIO CARDENAS NIÑO. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° 281-060599-1010S, ha aprobado en el mes de octubre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, cuatro de diciembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3558 – M. 43919031 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero 5777, Folio 19, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

JORGE MANUEL CHACON GARCIA. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° 607-230399-1000A, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, cuatro de diciembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3559 – M. 976936146 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero 5778, Folio 20, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

ALVARO JOSE VINDELL MAIRENA. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° 324-150100-1000L, ha aprobado en el mes de octubre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, cuatro de diciembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3560 – M. 44333099 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero 5779, Folio 21, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

JOSUE JAVIER VALLECILLO MONTANO. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° 481-040899-1000A, ha aprobado en el mes de octubre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, cuatro de diciembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3561 – M. 45450851 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero 5780, Folio 22, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

ANA YANCI ACUÑA HERNANDEZ. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° 161-160196-0004Y, ha aprobado en el mes de agosto del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, cuatro de diciembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3562 – M. 45333905 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **2134**, Folio **14**, Tomo **VI**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

KEVIN ELIEZER GOMEZ CASTILLO. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° **001-200997-0026V**, ha aprobado en el mes de abril del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería de Sistemas. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, cuatro de diciembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgado. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3563 – M. 45344109 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **2135**, Folio **15**, Tomo **VI**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, Correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

OMAR FRANCISCO BRICEÑO TRUJILLO. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° **001-291096-0014P**, ha aprobado en el mes de mayo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería de Sistemas. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas**. Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, cuatro de diciembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgado. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3564 – M. 45346455 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **2136**, Folio **16**, Tomo **VI**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, Correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

EDUARDO FRANCISCO OPORTAS ROJAS. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° **001-230596-0003G**, ha aprobado en el mes de mayo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería de Sistemas. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas**. Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, cuatro de diciembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgado. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3565 – M. 45074896 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **5817**, Folio **22**, Tomo **XVI**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, Correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

DANIEL ANTONIO ORTIZ JIMENEZ. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° **001-210290-0020J**, ha aprobado en el mes de enero del año 2016 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, cuatro de diciembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgado. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3566 – M. 31228141 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **5818**, Folio **23**, Tomo **XVI**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, Correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

AXEL DANIEL GARCIA JAMES. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° **001-221296-0015N**, ha aprobado en el mes de marzo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, cuatro de diciembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3567 – M. 45240551 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **5819**, Folio **24**, Tomo **XVI**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, Correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

KEYLING YANINA QUINTERO MELENDEZ. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° **042-030894-1000Q**, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2020 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, cuatro de diciembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3568 – M. 44175524 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **5820**, Folio **25**, Tomo **XVI**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, Correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

LAUREN PAOLA SOLORZANO BONILLA. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° **561-040999-1004C**, ha aprobado en el mes de marzo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, cuatro de diciembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3569 – M. 26956640 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **5821**, Folio **26**, Tomo **XVI**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, Correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

GENESIS VANESSA CANALES ALEMAN. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° **561-030699-1001C**, ha aprobado en el mes de marzo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, cuatro de diciembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3570 – M. 43568392 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **5822**, Folio **27**, Tomo **XVI**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, Correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

JOEL ARMANDO LAZO MARTINEZ. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° **001-230998-0019P**, ha aprobado en el mes de abril del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial. **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, cuatro de diciembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3571 – M. 45315191 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **5823**, Folio **28**, Tomo **XVI**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, Correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

PEDO JOSE RIVAS TORUÑO. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° **041-231197-0000H**, ha aprobado en el mes de marzo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial. **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, cuatro de diciembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3572 – M. 44455310 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **5824**, Folio **29**, Tomo **XVI**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, Correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

HELLEN YESENIA HERNANDEZ ZAMORA. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° **161-070599-1005C**, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial. **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, cuatro de diciembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3573 – M. 45756198 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **5825**, Folio **30**, Tomo **XVI**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, Correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

DARLING ELIZA RUGAMA AVILES. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° **441-210999-1003B**, ha aprobado en el mes de agosto del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial. **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, cuatro de diciembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3574 – M. 44507521 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **5826**, Folio **31**, Tomo **XVI**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, Correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

JORDAN NATTAN RODRIGUEZ SALMERON. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° **001-041194-0024N**, ha aprobado en el mes de marzo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Mecánica. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico**. Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, cuatro de diciembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3575 – M. 46334514 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **2308**, Folio **72**, Tomo **VII**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, Correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

LUIS ARMANDO ROA SANCHEZ. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° **001-260399-1010D**, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Arquitectura. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto**. Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, doce de diciembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3576 – M. 7198897 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **2309**, Folio **73**, Tomo **VII**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, Correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

KATHYA ALEXANDRA MARTINEZ RIOS. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° **001-230485-0011T**, ha aprobado en el mes de agosto del año 2009 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Arquitectura. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto**. Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, doce de diciembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3577 – M. 42667833 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **2310**, Folio **74**, Tomo **VII**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, Correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

FABIAN AUGUSTO LOPEZ RUIZ. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° **001-070294-0001L**, ha aprobado en el mes de junio del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Arquitectura. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto**. Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, doce de diciembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3578 – M. 45380643 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **2311**, Folio **75**, Tomo **VII**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, Correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO**:

JHONNY JOSE MADRIGAL FLORES. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° **001-080993-0008W**, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2019 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Arquitectura. **POR TANTO**: le extiende el Título de: **Arquitecto**. Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, doce de diciembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3579 – M. 46795252 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **2312**, Folio **76**, Tomo **VII**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, Correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO**:

SHARON EDITH SEQUEIRA OLIVARES. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° **001-180297-0032C**, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Arquitectura. **POR TANTO**: le extiende el Título de: **Arquitecto**. Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, doce de diciembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3580 – M. 35929040 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **2313**, Folio **77**, Tomo **VII**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, Correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO**:

NUBIA GUISELL ESTRADA SOZA. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° **401-260296-0006D**, ha aprobado en el mes de julio del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Arquitectura. **POR TANTO**: le extiende el Título de: **Arquitecto**. Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, doce de diciembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3581 – M. 45367323 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **1070**, Folio **181**, Tomo **III**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, Correspondiente a la Facultad de Ingeniería Química. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO**:

DIEGO HAKIM COEN NARCISSO. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° **001-110995-0051P**, ha aprobado en el mes de octubre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Química. **POR TANTO**: le extiende el Título de: **Ingeniero Químico**. Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, doce de diciembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3582 – M. 46204523 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **1071**, Folio **182**, Tomo **III**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, Correspondiente a la Facultad de Ingeniería Química. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO**:

KENNER ALEXANDER RUGAMA ALEMAN. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° **001-101294-0034T**, ha aprobado en el mes de mayo del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Química. **PORTANTO**: le extiende el Título de: **Ingeniero Químico**. Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, doce de diciembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3583 – M. 27259519 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **1072**, Folio **183**, Tomo **III**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, Correspondiente a la Facultad de Ingeniería Química. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO**:

ISAAC ISRAEL TALAVERA BLANDON. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° **441-020995-0007Y**, ha aprobado en el mes de mayo del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Química. **PORTANTO**: le extiende el Título de: **Ingeniero Químico**. Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, doce de diciembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3584 – M. 46229931 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la

Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **1073**, Folio **184**, Tomo **III**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, Correspondiente a la Facultad de Ingeniería Química. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO**:

MARIANA YAMILAH ARRIAZA DARCE. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° **001-010594-0045Q**, ha aprobado en el mes de abril del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Química. **PORTANTO**: le extiende el Título de: **Ingeniero Químico**. Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, doce de diciembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3585 – M. 45569272 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **1074**, Folio **185**, Tomo **III**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, Correspondiente a la Facultad de Ingeniería Química. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO**:

OLIVIA DELSOCORRO ACUÑA ESPINOZA. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° **401-020987-0010A**, ha aprobado en el mes de abril del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Química. **PORTANTO**: le extiende el Título de: **Ingeniero Químico**. Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, doce de diciembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3586 – M. 45221862 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que,

Registrado: Numero 1075, Folio 186, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, Correspondiente a la Facultad de Ingeniería Química. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

CINTHIA LILIEETH ALMENDAREZ UGARTE. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° 003-040394-0001V, ha aprobado en el mes de junio del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Química. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Químico.** Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, doce de diciembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3587 – M. 45906689 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero 1076, Folio 187, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, Correspondiente a la Facultad de Ingeniería Química. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

JOSEPH ABDUL PANTOJA RUIZ. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° 081-080790-0000H, ha aprobado en el mes de octubre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Química. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Químico.** Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, doce de diciembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3588 – M. 45460494 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero 1077, Folio 188, Tomo III, del Libro de

Registro de Títulos de la Universidad, Correspondiente a la Facultad de Ingeniería Química. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

LUIS ANGEL RAMIREZ BOLAÑOS. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° 401-201089-0007G, ha aprobado en el mes de abril del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Química. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Químico.** Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, doce de diciembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3589 – M. 45763367 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero 1078, Folio 189, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, Correspondiente a la Facultad de Ingeniería Química. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

SCARLETH GABRIELA GUIDO ALVAREZ. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° 044-190695-0000E, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Química. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Químico.** Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, doce de diciembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3590 – M. 45548038 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero 5510, Folio 136, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, Correspondiente

a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

WERNER ENRIQUE QUINTANILLA LOPEZ. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° 001-131076-1001L, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Electrónica. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico.** Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, doce de diciembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3591 – M. 45709647 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero 5511, Folio 137, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad. Correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

ERNESTO DE JESUS MENDOZA VALLECILLO. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° 001-300897-0007Q, ha aprobado en el mes de agosto del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Electrónica. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico.** Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, doce de diciembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3592 – M. 46844143 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la

Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero 5512, Folio 138, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, Correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

NOSBEL DE JESUS ARAUZ ARAUZ. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° 441-171298-0008L, ha aprobado en el mes de marzo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Computación. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación.** Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, doce de diciembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3593 – M. 43598076 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero 5513, Folio 139, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad. Correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

RONALD JOSE VALENCIA GARCIA. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° 201-200198-0002Q, ha aprobado en el mes de octubre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Computación. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación.** Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, doce de diciembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3594 – M. 44852825 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **5514**, Folio **140**, Tomo **X**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, Correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

BERGMANG JOSE TORREZ RODRIGUEZ. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° **001-121191-0030D**, ha aprobado en el mes de octubre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Computación. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación**. Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, doce de diciembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3595 – M. 45234919– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **5515**, Folio **141**, Tomo **X**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, Correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

ROYS JOHNS CASTILLO GUTIERREZ. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° **001-011285-0043H**, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Computación. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación**. Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, doce de diciembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3596 – M. 46843919 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **5516**, Folio **142**, Tomo **X**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, Correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

REYNALDO SAUL OPORTA GARZON. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° **612-111198-0000G**, ha aprobado en el mes de marzo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Computación. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación**. Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, doce de diciembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3597 – M. 45796038 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **5517**, Folio **143**, Tomo **X**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, Correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

IVAN JOSE VARGAS BARRIOS. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° **401-190292-0002F**, ha aprobado en el mes de octubre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Computación. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación**. Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, doce de diciembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3598 – M. 45806470 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **5518**, Folio **144**, Tomo **X**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, Correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

JAIME ALBERTO NARVAEZ QUINTANILLA. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° **001-141089-0007M**, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Computación. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación.** Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, doce de diciembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3599 – M. 45602052 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **5519**, Folio **145**, Tomo **X**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, Correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

MICHAEL ALEJANDRO GARCIA ROMERO. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° **081-231097-1003M**, ha aprobado en el mes de agosto del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Computación. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación.** Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, doce de diciembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3600 – M. 44960456 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **5827**, Folio **32**, Tomo **XVI**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, Correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

KATHERINE ALEJANDRA PORRAS AGUIRRE. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° **001-121099-1001J**, ha aprobado en el mes de agosto del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, doce de diciembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3601 – M. 19902858 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **5828**, Folio **33**, Tomo **XVI**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, Correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

JAIME DANIEL SALINAS PEREZ. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° **401-110898-1005K**, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, doce de diciembre del dos mil veintitrés. (f) Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico